



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Factores que influyen el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial, Distrito de Santiago de Cao - Ascope 2015

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA

Culquicondor Calixto, Blanca Corina

ASESORES

Mg. Araujo Calderón, Wilder Adalberto

Mg. Pérez Azahuanche, Nancy

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

TRUJILLO - PERÚ

2016

Página del jurado

Mg. Wilder Adalberto Araujo Calderón

PRESIDENTE

Mg. Ricardo Leoncio Bobadilla Chávez

SECRETARO

Dra. Flor Alicia Calvanapón Alva

VOCAL

Dedicatoria

A mis padres Manuel Culquicondor Arreategui y Melva Calixto García, por su gran esfuerzo y apoyo en mi formación profesional a pesar de las dificultades vividas, también por sus consejos y enseñanzas que me permiten ser una persona de bien, poder cumplir una de mis metas y seguir siendo el orgullo de mi familia.

A mi familia en general quienes indirectamente aportaron con sus enseñanzas en mi formación, tanto personal como profesional, para demostrarles que es verdad que todo sueño transformado en meta se logra con esfuerzo, dedicación y responsabilidad.

Agradecimiento

En primer lugar agradezco a Dios por permitirme vivir día a día y por todos los obstáculos que tuve en lo largo de mi vida, ya que permitieron fortalecerme, para poder cumplir una de mis metas.

A mis padres por darme la vida, su cariño, paciencia y apoyo, porque gracias a ellos soy la persona que soy ahora, con grandes valores y espero seguir siendo su orgullo, también a mis hermanos por su cariño y respeto que siempre me han mostrado.

A los docentes de la Universidad César Vallejo que estuvieron en este camino de enseñanza y aprendizaje conjuntamente con mis compañeros con los que compartimos muchas experiencias, las que han permitido cumplir un reto más con mucho esfuerzo y desvelo.

Declaratoria de autenticidad

Yo Blanca Corina Culquicondor Calixto con DNI 45514603, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Tambien declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la tesis son auténticos y veraces, y están debidamente referenciados. En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto en los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Así mismo autorizó a la Universidad Cesar Vallejo publicar la presente investigación, si así lo cree conveniente.

Trujillo, Diciembre del 2016



Blanca Corina Culquicondor Calixto

DNI: 45514603

Presentación

Señores miembros del jurado,

Cumpliendo con los requerimientos de evaluación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, se pone a vuestra disposición la tesis titulada:

Factores que influyen el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial, Distrito de Santiago de Cao - Ascope 2015

Finalmente espero cumplir con las exigencias formuladas en toda la investigación, agradeciéndoles por anticipado, las sugerencias y apreciaciones que se hicieran al respecto.

LA AUTORA

Índice

Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Resumen	ix
Abstract	x
Introducción	1
1.1 Realidad problemática	2
1.2 Trabajos previos	3
1.2.1 Internacionales	3
1.2.2 Nacionales	4
1.3 Teorías relacionadas al tema	5
1.3.1 Cumplimiento tributario	5
1.3.2 Sistema tributario municipal	11
1.4 Formulación del problema	16
1.5 Justificación del estudio	16
1.6 Hipótesis	17
1.4 Objetivos	17
1.4.1 Objetivo General	17
1.4.2 Objetivos Específicos	18
Método	19
2.1 Diseño de investigación	20
2.2 Variable, operacionalización	20
2.2.1 Variable	20
2.2.2 Operacionalización de variable	21
2.3 Población y muestra	22
2.3.1 Población	22

2.3.2 Muestra	22
2.4 Técnica e instrumento de recolección de datos	23
2.4.1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
2.4.2 Validación del instrumento	23
2.5 Métodos de análisis de datos.....	24
2.6 Aspectos éticos	24
Resultados	25
3.1 Generalidades	26
3.2 Recaudación del impuesto predial del distrito de Santiago de Cao en Ascope, de los años 2014 y 2015	27
3.3 Factores organizativos que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del distrito de Santiago de Cao en Ascope	28
3.4 Factores sociales que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del distrito de Santiago de Cao en Ascope	30
3.5 Factores económicos que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del distrito de Santiago de Cao en Ascope	32
3.6 Factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del distrito de Santiago de Cao – Ascope 2015	34
Contrastación de hipótesis	37
Discusión	38
Conclusiones	42
Recomendaciones	44
Propuesta	46
Referencias	51
Anexos	55
Anexo 01: Instrumento	
Anexo 02: Validación del instrumento	
Anexo 03: Matriz de evaluación del cuestionario	
Anexo 04: Matriz de consistencia	
Anexo 05: Tablas y gráficos obtenidos de la encuesta	

Resumen

La presente investigación se realizó con el objetivo de determinar los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao – Ascope 2015. Investigación descriptiva no experimental de corte transversal, que se realizó en base a la información obtenida del análisis documentario sobre la recaudación del impuesto predial y así mismo se aplicó un cuestionario a 237 propietarios de cada predio en la jurisdicción del Distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope, con el propósito de identificar los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial. Concluyendo que los factores organizativos, sociales y económicos influyen en el cumplimiento tributario voluntario, resultando que cada factor se encuentra en un nivel medio, pero sus indicadores como el nivel de cumplimiento de las normas tributarias tienen un promedio de 1.89, así también el nivel de confianza sobre la labor que realiza la municipalidad tiene un promedio de 1.64 y el nivel de conocimiento sobre tributación municipal tienen un promedio de 1.76, para lo cual se propone iniciar un plan de orientación y difusión para así fomentar el cumplimiento tributario voluntario en la comunidad.

Palabras clave: Impuesto, Recaudación, Tributación

Abstract

This research was conducted to determine the factors influencing voluntary tax compliance with property tax collection district of Santiago de Cao - Ascope 2015. No experimental cross-sectional descriptive study, which was conducted on the basis of information obtained from the documentary analysis on the collection of property tax and likewise a questionnaire was applied to 237 owners of each property in the jurisdiction of the District of Santiago de Cao, Ascope province, with the aim of identifying the factors that influence compliance voluntary tax of property tax collection. Concluding that the organizational, social and economic factors influence voluntary tax compliance, with each factor being at an average level, but its indicators such as the level of compliance with the tax rules have an average of 1.89, as well as the level of Confidence on the workforce carried out by the municipality has an average of 1.64 and the level of knowledge about municipal taxation has an average of 1.76, for which intends to launch a plan orientation and dissemination in order to encourage voluntary tax compliance in the community.

Keywords: Collection, Tax, Taxation

INTRODUCCIÓN

I. Introducción

1.1. Realidad problemática

El pago de los impuestos es un acto muy antiguo, de acuerdo a la historia universal, las leyes tributarias surgieron en Egipto, China y Mesopotamia, siendo considerado como una forma de sujeción y dominio sobre los pueblos. Acto que según la historia del Perú se vivió diferente en el Estado Inca, el cual contaba con una legitimidad proveniente de la práctica de recibir y también dar, es decir existía una reciprocidad de las comunidades, este hecho que se viene a perder en la época colonial, por el cambio de ideología sobre los tributos traído por los conquistadores.

Por eso hoy en día el Estado Peruano viene trabajando para recuperar esa reciprocidad a través de la Administraciones Tributarias, ampliando su misión de recaudación y fiscalización, fomentando un nuevo rol e involucrando a la sociedad a través de acciones educativas en tributación, logrando obtener como resultado el cumplimiento tributario voluntario por parte de la población, y permitiendo dejar de lado las conductas de fraude y evasión que afectan la recaudación de los tributos, siendo los tributos la base importante para toda nación y su desarrollo, a nivel nacional la entidad encargada de recaudar los impuestos es la SUNAT.

Los tributos a nivel regional y local son los impuestos municipales, que vienen a ser los instrumentos financieros viables para estas zonas, uno de los impuestos muy importantes y de mayor recaudación por las municipalidades a nivel del Perú es el impuesto predial. La recaudación de estos impuestos municipales debe ser con eficacia y eficiencia para obtener los recursos económicos suficientes y poder cumplir con la comunidad y mejorar su calidad de vida.

Todas las ciudades necesitan un financiamiento, el cual se puede obtener con una buena gestión en la recaudación de impuesto, no solo se debe abastecer del presupuesto obtenido por el Estado, sino que debe de generar su propio ingreso a nivel local. Muchas municipalidades distritales

de nuestro país no pueden cubrir sus gastos por falta de ingresos provenientes de la recaudación de estos impuestos municipales, las causas de esta problemática son diversas y están ligadas por un lado con la manera de gestionar de las municipalidades y por otro la cultura tributaria y su cumplimiento por parte de los ciudadanos que aun piensan que el pago de impuestos es una presión por quitarles su dinero y no una contribución para el bienestar de la comunidad.

El Distrito de Santiago de Cao de la provincia de Ascope, no es ajena a esta realidad que enmarca a casi todo el Perú, ya que los impuestos municipales y en especial el impuesto predial, que son la fuente de financiamiento primordial solo abarca un 17 por ciento del total de los recursos determinantes siendo solo un total de 1 millón 544 mil 662 soles para el año 2015, siendo muy poco para el total de predios determinados según la base de datos de la municipalidad que son 6 mil 227 viviendas, por eso la iniciativa de esta investigación para poder determinar y responder a la problemática.

1.2. Trabajos Previos

1.2.1. Internacionales.

Pérez (2013) realizó una investigación titulada *Análisis de la gestión recaudatoria del impuesto sobre inmuebles urbanos para el ejercicio 2012 de la Dirección de hacienda de la alcaldía del municipio Palavecino del estado Lara*. Empleó un estudio descriptivo con diseño de campo, orientado a cumplir su objetivo que enmarca la evaluación de la labor que cumple la dirección en estudio, aplicando como instrumento de estudio un cuestionario a los trabajadores del municipio, y una guía observacional. Teniendo como resultado que el municipio ha desarrollado muchas debilidades relacionadas con la recaudación tributaria del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos, una de ellas es la actualización catastral y tecnológica, es por eso que una de sus recomendaciones es la creación y ejecución de una plataforma

automatizada que ayudará a mejorar la recaudación mediante mecanismos e incentivos para el pago.

Espinosa y Campos (2013) realizaron una investigación titulada *El recaudo del impuesto predial en Cartagena de indias, 1984-2010*. Los autores citados desarrollaron un estudio correlacional con diseño transversal, teniendo como objetivo la determinación de los factores de la recaudación del impuesto predial. Teniendo que utilizar un modelo econométrico, obteniendo como resultados que la estructura de la administración tributaria de la localidad es débil, entre los principales factores que paralizan el recaudo del impuesto predial son las actualizaciones catastrales y las reformas tributarias, también concluyeron que un factor que favorece el índice de recaudo es la zona de ubicación de los predios, mientras más desarrollo económico exista, los ingresos por pagos de impuesto aumentarán. Recomendando el incremento de la nómina con su estabilidad y la recuperación de la cartera, los cuales ayudaran a reducir el efecto de sustitución de rentas y la pereza fiscal.

1.2.2. Nacionales.

Timaná y Pazo (2014) desarrollaron una investigación titulada *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. En la que emplearon un estudio cuantitativo, de corte transversal y correlacional, para poder alcanzar su objetivo de detectar los principales factores personales y sociales los cuales influyen en la actitud, la intención y el comportamiento de los profesionales con relación al pago de impuestos, utilizaron como técnica una encuesta para 150 profesionales del MBA de distintas especialidades de la Universidad ESAN. Concluyendo, mediante los resultados obtenidos, en la sub-variable de equidad percibida existe un porcentaje creciente en que opina que no es justo el pago de tantos impuestos, otro factor es la carencia de conocimiento sobre normas tributarias, generado por las diferentes interpretaciones de las leyes por

parte de los contribuyentes, otro factor que consideraron son las actividades de comunicación, las cuales deben ser transmitidas de forma simples y eficaz con el propósito de su entendimiento por los contribuyentes, explicando no solo sus obligaciones sino en sus derechos cuando quieran ejercerlos.

Moreno (2014) realizó una investigación titulada *La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia del Santa Chimbote 2012*. El autor desarrolló un estudio descriptivo-explicativo con diseño no experimental, para lograr cumplir con su objetivo general relacionado con la determinación de aquellos factores que de alguna manera afectan la recaudación del impuesto predial, utilizó la técnica de revisión documental y bibliográfica. El presente autor llegó a concluir que el principal factor que ha generado un índice de morosidad relevante en la recaudación, es la falta de educación tributaria en los contribuyentes, otros factores que determinaron fueron la falta de incentivos para el pago de tributos, la imagen de corrupción ante sus funcionarios, la falta de eficiencia ante la solución inmediata de los problemas que presenta la ciudad, todo esto afecta al desarrollo de la provincia, a pesar de la lucha por parte de la administración municipal para el incremento del recaudo y por ende la mejora de la sociedad.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Cumplimiento tributario.

Primero hablaremos sobre la Cultura tributaria ya que dentro de este tema se encuentra el cumplimiento tributario, existen muchas definiciones que tratan de explicar lo que nos quiere decir la frase "Cultura tributaria", una de ella es la de Golia, citado por Mendoza, Palomino, Robles y Ramírez (2014), quien lo define como la combinación entre los valores, conocimientos y actitudes sobre tributación y sus leyes de una sociedad, es decir viene a ser una conducta firme y compartida del cumplimiento de los deberes tributarios de la población contribuyente

conjuntamente con los funcionarios de la administración tributaria, esta acción se debe basar en la confianza y los valores éticos (p. 67).

Roca (2008) también da una definición de lo que es cultura tributaria, sosteniendo que es un conjunto entre el grado de conocimientos y el nivel de información que tiene un país sobre impuestos, a su vez refuerza la definición del autor antes mencionado, porque considera que es la combinación de percepciones, criterios, hábitos y actitudes de una sociedad hacia la tributación (p. 3).

Hoy en día la cultura tributaria como fenómeno social para Rivera y Sojo (2002) se basa en tres dimensiones “la gestión tributaria, los servicios sociales y la vida cotidiana”, relación entre Estado-sociedad el cual es susceptible a cambios económicos y políticos (p. 467).

Generando esta relación una corresponsabilidad, es decir, no solo es la labor del contribuyente sino también del Estado y su desempeño de mejora en la imagen de los impuestos, de acuerdo a lo expresado por Pérez (2002), quién expuso:

La responsabilidad de incentivar la cultura tributaria es una acción de doble vía, porque existe un compromiso entre los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones con la sociedad en relación a la tributación y el compromiso del Estado al distribuir en forma razonable y equitativamente los ingresos aportados para la mejora de la sociedad (p. 11).

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2001) en su revista virtual Tributemos, nos habla sobre el cumplimiento voluntario que debe existir en los contribuyentes con respecto a las obligaciones tributarias, ya que es el componente primordial en la recaudación de impuestos, dependiendo mucho del nivel de conciencia tributaria y el grado de aceptación de todo el sistema tributario.

Pero aun en la mayoría de países latinoamericanos, sin excepción de nuestro país, existe mucha resistencia o evasión al pago de impuestos, justificando estas conductas por la existencia de corrupción y/o ineficiencia del Estado.

En nuestro país aún se viene trabajando en busca del cumplimiento tributario mediante la fuerza coercitiva, ya que el cumplimiento tributario según Roca (2008) responde a una orden establecida por el Estado, imponiendo normas, plazos y sanciones, otorgando así a las autoridades competentes la autoridad de cobrar impuestos y actuar frente al incumplimiento de las mismas (p. 7).

Ocasionando un cumplimiento basada en la obligación y miedo a las sanciones, siendo lo recomendable según SUNAT (2001) un cumplimiento voluntario proveniente de una buena cultura tributaria el cual da mejores resultados por fomentarse la reciprocidad en la aceptación y cooperación de la responsabilidad por parte de los ciudadanos.

Despertando un gran interés y considerando un tema de agenda política no solo en nuestra nación, sino también en muchos países latinoamericanos, que vienen trabajando en la aplicación de estrategias que ayuden a visualizar lo importante que es cumplir con la tributación. Para Roca (2008) esa estrategia a aplicar no puede desarrollarse en corto tiempo, sino debe ser duradera y aplicada a la cotidianidad de las funciones básicas de la institución administrativa (p. 4).

La estrategia que la mayoría de países latinoamericanos están utilizando es la inserción de temas tributarios en la educación. Solórzano (2011) considera que la educación como estrategia es un medio fundamental en “la inserción de valores, la formación de actitudes y conductas, la cesión de conocimientos y el fomento de

comportamientos”, esta estrategia de mejora está dirigida a la colectividad participante y su calidad de vida.

1.3.1.1. Aspectos estructurales de una cultura tributaria.

Para generar una cultura tributaria que tenga éxito se debe considerar principios basados en las cinco pautas sostenidas por Robles (2002), expuesto por Timaná y Pazo (2014), los cuales son:

El pacto social

Toda sociedad tácitamente firma un contrato de fiel cumplimiento con las diferentes entidades del Estado, basándose en la legitimidad y credibilidad de sus acciones en forma individual.

La sociedad como proyecto

Es la involucración de cada miembro de una sociedad para el cumplimiento de objetivos esenciales y si es necesario para que esto se alcance la realización de un nuevo pacto.

La dinámica

Tener en cuenta que la sociedad es una institución cambiante y que siempre esta apta a formación, la cual está influenciada por la globalización económica, la información emitida por los medios de comunicación y la gestión brindada por los funcionarios.

La información y el conocimiento

Hoy en día se han convertido en la fuerza primordial de la sociedad, el cual les garantiza mayor capacidad para enfrentar eventos que realiza el Estado y afecten sus derechos.

La participación ciudadana

Todos los miembros de una sociedad deben ser partícipes en la creación, diseño, planificación y dirección de una sociedad como proyecto, en la creación de las políticas tributarias y ser partícipes en las decisiones del sistema tributario, generando así el desarrollo de todos los integrantes de la sociedad (p. 46).

1.3.1.2. Factores que determinan el cumplimiento tributario voluntario.

Para esta investigación se tendrá en cuenta los factores tomados por SUNAT (2001), considerándolos elementos fundamentales estrechamente relacionados entre sí y que influyen en la conciencia tributaria, generando un efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y son:

Sicológicos

Se relaciona con la aceptación del contribuyente hacia los impuestos, actitud vinculada a la percepción del sistema tributario, el cual debe ser justo, es decir que perciban que las normas y las instituciones administrativas los tratan con justicia. Si los contribuyentes sienten que son tratados con injusticia, optaran por una actitud contraria y de resistencia al pago de tributos.

Sociales

Por un lado se relaciona con la calidad del servicio que ofrece el Estado como la rápida atención, amabilidad y eficiencia por parte de la Administración Tributaria, porque lo compara con el pago de sus impuestos.

Por otro se relaciona con los derechos y garantías del contribuyente ante la coerción de los impuestos y la autorización de la Administración de cobrar, ya que si va en contra de ello se producirá un rechazo social.

Organizativos

Este factor está relacionado con la percepción del contribuyente hacia las normas tributarias y su entendimiento, es decir si las normas están empleando un lenguaje complejo dificultara la comprensión por parte de los ciudadanos y por ende su cumplimiento. También se relaciona con el entendimiento del funcionamiento de la Administración.

Legales

Se centra más en la existencia de un sistema tributario sencillo, justo que facilite la recaudación con tasas moderadas, ya que en una situación contraria ocasionara una desigualdad por la

información, aquellos contribuyentes que estén mejor informados cumplirán con sus obligaciones mientras que otros deberán acudir a un asesor y los de pocos recursos simplemente optaran por el incumplimiento.

Económicos

La situación económica del contribuyente se ve afectada cuando este es descubierto por la Administración que no paga sus obligaciones tributarias generando una regularización y un pago adicional por la sanción. Es por eso que la Administración también debe tomar acciones de fiscalización y control.

Para reforzar los factores tomados por SUNAT, tenemos a Iberico (2000) quien coincide con algunos de los factores ya mencionados y podremos mejorar los indicadores para el estudio, los factores del cumplimiento tributario voluntario son:

Marco económico

Como se sabe la situación económica de un país es muy importante porque aquí se ve la verdadera relación que se genera entre el contribuyente y la Administración tributaria. Si la economía de una sociedad está en recesión, pues la Administración tendrá que incentivar el cumplimiento voluntaria con más esfuerzo, porque el ciudadano preferirá cubrir sus necesidades básicas optando por el incumplimiento, es por eso que la situación económica del contribuyente con el cumplimiento está en proporción directa.

Otro aspecto que se relaciona en este marco es la distribución del ingreso de un país, si se percibe que la distribución es equitativa generará una influencia positiva para el cumplimiento tributario.

Sistema Tributario eficaz

Aquí la decisión del contribuyente de cumplir con el pago de impuestos depende de la equidad que ofrece el Estado entre un contribuyente y otro, como por ejemplo si un contribuyente percibe un trato desigual frente a otro optara por no cumplir con

sus obligaciones tributarias, ya que según su criterio no recibe de acuerdo a lo que paga.

Eficiencia de la Administración Tributaria

Se relaciona con el costo por auditor y el éxito de encontrar evasión por parte de la Administración, es decir tomar acciones de fiscalización ante la evasión de impuestos, generando así que los contribuyentes afectados por los riesgos de no cumplir con sus obligaciones opten por el pago.

Servicios a los contribuyentes

La Administración debe poner más énfasis en la asistencia de los contribuyentes, como por ejemplo en el acceso de información oportuna, orientaciones tributarias, así como también educar y capacitar a su comunidad, para fomentar y desarrollar conciencia tributaria y así ser más efectivo y eficiente el cumplimiento voluntario (p. 3).

1.3.1.3. *Importancia de la cultura tributaria.*

Como ya se ha venido mencionando reiteradas veces, el cumplimiento tributario es vital en la recaudación de los impuestos, lográndose incrementar mediante el cumplimiento voluntario del contribuyente. Roca (2008) confirma que la sostenibilidad del sistema tributaria se hará más sólido a través del pago voluntario, ya que los ciudadanos aceptan la responsabilidad compartida dentro de una sociedad participativa y democrática.

1.3.2. Sistema tributario municipal.

El Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (2004) formó este sistema para mejorar la gestión de los tributos municipales y optimizar su recaudación. El Sistema tributario municipal en nuestro país está constituido por las normas tributarias municipales, el conjunto de tributos y aquellas entidades municipales responsables de la administración de los tributos.

1.3.2.1. Normas tributarias.

El sistema tributario municipal se rige por un marco normativo en donde se encuentra establecido las disposiciones relacionadas con los tributos y con las facultades de la administración tributaria municipal en la parte pertinente.

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (2013), nos explica que el marco normativo está conformado por la Constitución Política del Perú en los artículos 74 y 196 en las que se refiere sobre bienes y rentas municipales, el Texto Único Ordenado del Código Tributario D.S N° 133-2013-EF y para ámbito municipal tenemos el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal D.S N° 156-2004-EF, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 26979-Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva (p. 18)

Una disposición en el Código Tributario según el MEF (2013), menciona que la obligación tributaria es un derecho público determinado mediante ley y direccionada al cumplimiento de la prestación tributaria entre el acreedor y el deudor, siendo en casos exigible coactivamente.

El Acreedor tributario, usuario beneficiado al que se realiza la prestación tributaria, viene a ser el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y Locales, al igual que las instituciones públicas con personería jurídica propia.
Deudor tributario, es aquella persona obligada a cumplir con la prestación tributaria, denominándose contribuyente o responsable. Contribuyente es aquél que generó la obligación tributaria, y el Responsable es aquél que, sin ser contribuyente, debe cumplir con la obligación atribuida (p. 4).

1.3.2.2. Entidad que administra los tributos municipales.

La gestión y administración de los tributos municipales es responsabilidad de los Gobiernos locales a través de las municipalidades provinciales o distritales, quienes lo pueden realizar mediante la Gerencia o Dirección de rentas, o así como también a través de un organismo público descentralizado como el SAT (Servicio de Administración Tributaria)

Los Gobiernos Locales para gestionar eficientemente estos tributos, podrán emplear las facultades de recaudación, determinación, fiscalización, resolución, sanción y ejecución. Según el Código Tributario, la recaudación es un proceso sistémico y complejo el cual inicia con la determinación del tributo y finaliza con el pago del mismo, ya sea en forma voluntaria o coercitiva. Además la recaudación de estos tributos se podrán realizar utilizando el servicio de un intermediario financiero (MEF, 2013, p.22).

1.3.2.3. Los tributos municipales.

Son aquellos que forman parte de los ingresos tributarios de las municipalidades y está conformado por el conjunto de impuestos, tasas y contribuciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el Código Tributario según el MEF (2013), los impuestos no generan una prestación directa por su pago a favor del contribuyente, a diferencia de las tasas que nacen por la existencia o mantenimiento de un servicio público, y las contribuciones que nacen por el beneficio obtenido de realizar obras públicas (p. 1)

Los impuestos que están permitidos a ser recaudados por los gobiernos locales son el impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto

a los juegos e impuesto a los espectáculos públicos no deportivos (MEF, 2013, p. 19)

Todos estos tributos municipales recaudados permiten contribuir con el desarrollo de la localidad de acuerdo a jurisdicción correspondiente, el principal y de mayor importancia en zonas urbanas es el impuesto predial.

1.3.2.3.1. *El Impuesto predial y su recaudación.*

El Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (2004) lo considera un tributo que se paga al municipio distrital una vez al año por la propiedad de un predio urbano o rústico ubicado dentro de su jurisdicción. Predio viene a ser el terreno y las edificaciones que se levanten sobre él (p. 3).

Además el contribuyente, sea una persona natural o jurídica, que sea propietario al primero de enero de cada año, está en la obligación de presentar una declaración jurada anual hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo que el municipio establezca una prórroga. Existen otras situaciones que el MEF hace referencia y se debe considerar.

Cualquier transferencia del dominio de un predio, ya sea a un concesionario, (...) la entrega en concesión al sector privado de obras de infraestructura y servicios públicos, (...) o cuando el Estado revierta la posesión de éstos, así también el predio que sufra modificaciones y sobrepasen al valor de 5 UIT. En estos casos, la declaración jurada se debe presentar hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos (p. 4).

El valor del predio a considerar como base imponible para determinar el impuesto predial es el autovaluo, el cual está

constituida por la sumatoria del valor del terreno, de la edificación y/u obras complementarias.

Este valor es de acuerdo a los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior, las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprobados anualmente por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento (...) para las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones (...) valorización que está sujeta a fiscalización posterior por la Municipalidad respectiva (...) en el caso de terrenos que no están considerados en los planos, su valor será estimado por la Municipalidad Distrital o el contribuyente, según el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características (...) cuando no se publique los aranceles de terrenos o precios unitarios oficiales de construcción, se actualizará la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la Unidad Impositiva Tributaria (MEF, 2004, p. 4).

Otros aspectos que se deben considerar para la deducción en la base imponible son:

Los predios rústicos destinados y dedicados a la actividad agraria se deducirán un 50 por ciento, así como también los pensionistas propietarios de un solo predio y que sus ingresos brutos sean su pensión la cual no exceda de 1 UIT mensual se les deducirá 50 UIT (p. 7).

Después se aplicara la escala progresiva acumulativa, según el tramo del autovaluo, hasta 15 UIT la alícuota será 0.2 por

ciento, más de 15 UIT a 60 UIT será 0.6 por ciento y más de 60 UIT será 1 por ciento.

Pero las municipalidades tienen la facultad de establecer un monto mínimo equivalente a 0.6 por ciento de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

A parte el MEF (2014) en la Ley de Tributación Municipal determinó algunos propietarios de predios inafectos al pago del impuesto predial, como el Gobierno central, regional, local y extranjeros, Cuerpo General de Bomberos, Universidades, entre otras.

1.4. Formulación del problema

¿Cuáles son los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao – Ascope 2015?

1.5. Justificación del estudio

La justificación de la presente investigación es considerando los criterios de Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 40)

- a. **Conveniencia:** La investigación planteada es muy útil porque pretende determinar cuáles son los factores del cumplimiento tributario voluntario del Distrital de Santiago de Cao en Ascope.
- b. **Relevancia social:** Logrará beneficiar a la comunidad, en la obtención de datos importantes que ayudan a establecer que factores determinan el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en la provincia de Ascope. Información que podrá ser utilizada por la municipalidad del distrito para desarrollar programas y proyectos de recaudación eficiente de los impuestos municipales a favor de la comunidad y su mejora.

- c. Implicaciones prácticas: El presente estudio de investigación ayuda a resolver un problema real y actual, sobre cuáles son los factores del cumplimiento tributario voluntario, ya que están ligados al pago de los impuestos por parte de los pobladores en el Distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope. Tiene implicaciones trascendentales porque esta problemática no solo se da a nivel local sino también a nivel nacional, así como también no solo se da para un impuesto específico sino para todos los impuestos que menciona la ley.

- d. Valor teórico: Esta investigación servirá de ayuda como referencia o discusión para futuras investigaciones, apoyando a mejorar la aplicación del estudio en las próximas investigaciones. Por ejemplo la variable sobre los factores del cumplimiento tributario voluntario que se obtiene en este estudio puede servir para estudios más amplios o para muestras más generales, como el de un país.

- e. Utilidad metodológica: Se desarrolla en la investigación un método para medir la variable en estudio, de acuerdo al contexto del Distrito de Santiago de Cao, permitiendo ser un modelo que se podrá ser aplicado a otros ambientes que necesiten investigarse.

1.6. Hipótesis

Los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao – Ascope 2015 son los factores organizativos, sociales y económicos.

1.7. Objetivos

1.7.1. General.

- Determinar los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao – Ascope 2015.

1.7.2. Específicos.

- Analizar la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao en Ascope, de los años 2014 y 2015.
- Identificar los factores organizativos que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en Ascope.
- Identificar los factores sociales que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en Ascope.
- Identificar los factores económicos que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en Ascope.
- Proponer una estrategia para mejorar la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao en Ascope.

MÉTODO

II. Método

2.1. Diseño de investigación

Como los datos se obtuvieron de una realidad observada sin manipulación de variable y dentro de un periodo determinado, en el cual se trató de establecer y explicar los factores del cumplimiento tributario, el diseño será no experimental descriptiva con corte transversal.

2.2. Variable, operacionalización

2.2.1. Variable.

El presente proyecto de investigación tiene una sola variable de estudio, el cual es: Factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario.

– Sub-variables:

Factores organizativos

Factores sociales

Factores económicos

2.2.2. Opercionalización de variable.

Tabla 2.1

Variable factores del cumplimiento tributario voluntario

VARIABLES	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Factores del cumplimiento tributario voluntario	Elementos fundamentales estrechamente relacionados entre sí y que influyen en la conciencia tributaria, generando un efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (SUNAT, 2001)	Esta variable fue medida con las técnicas de encuesta y análisis documental.	Factores Organizativos	Nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre tributación municipal.	Ordinal
				Nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre la labor del municipio en aspectos tributarios.	Ordinal
				Nivel de cumplimiento de las normas tributarias municipales.	Ordinal
			Factores Sociales	Nivel de percepción sobre la eficiencia que ofrece la municipalidad.	Ordinal
				Nivel de percepción por parte del contribuyente sobre la equidad que ofrece la municipalidad.	Ordinal
				Nivel de confianza por parte del contribuyente sobre el trabajo de la municipalidad	Ordinal
			Factores Económicos	Nivel de la situación económica del contribuyente.	Ordinal
				Nivel de percepción sobre la cobranza que realiza la municipalidad.	Ordinal
				Nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre las sanciones tributarias.	Ordinal

Nota: Factores del cumplimiento tributario voluntario según SUNAT, quien determino que algunos de ellos son los factores organizativos, sociales y económicos, para cada factor desarrolla tres indicadores los cuales se consideraron para la elaboración del presente estudio.

2.3.2.1. Criterios de inclusión.

Se consideró a una persona, propietaria, por cada predio del sector urbano o rústico ubicado dentro de la jurisdicción del Distrito de Santiago de Cao de la provincia de Ascope.

2.3.2.2. Criterios de exclusión.

No se incluyó a las personas que sean propietarias de los predios que se encuentran inafectos al impuesto predial, dentro de la jurisdicción del Distrito de Santiago de Cao de la provincia de Ascope.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Las técnicas que se utilizó para el presente proyecto de investigación serán la encuesta con su instrumento más utilizado el cuestionario, así como también se utilizó la técnica de análisis documentario con su instrumento ficha de análisis documentario.

Tabla 2.2

Técnicas e instrumentos

Técnica	Instrumento
Encuesta	Cuestionario
Análisis documentario	Ficha de análisis documentario

Nota: Las técnicas que se utilizaron en el presente estudio fueron la encuesta y el análisis documentario con sus respectivos instrumentos.

2.4.2. Validación del instrumento.

El instrumento utilizado fue validado por juicios de expertos. Los expertos que validaron el cuestionario fueron:

- Mg. Nancy Pérez Azahuanche
- Mg. José Enrique López García

2.5. Métodos de análisis de datos

El presente estudio de investigación utilizo como método de análisis cualitativo-descriptivo, permitiendo analizar la variable factores del cumplimiento tributario voluntario, obteniendo la información para el cumplimiento de los objetivos utilizando una encuesta.

La evaluación de los resultados de la encuesta es mediante puntajes donde 1 es considerado nivel bajo, 2 nivel medio y 3 nivel alto, así como se muestra en la Matriz de evaluación en el Anexo 3, el cual se procesó en el programa de Excel, para una mejor visualización de los resultados, para eso se utilizó tablas para una mejor comprensión.

2.6. Aspectos éticos

La presente investigación se desarrolló respetando los compromisos éticos, ya que los datos obtenidos de los pobladores y Municipio Distrital de Santiago de Cao provincia de Ascope no serán alterados ni modificados.

A su vez cumplen con los lineamientos de investigación de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, de la Universidad César Vallejo, así como también de las normas APA y la citación de autores respetando su propiedad intelectual.

El resultado que se obtuvo será una investigación confiable y autentica, rechazando cualquier situación o acto de plagio, que afecte al marco ético de investigación.

RESULTADOS

III. Resultados

3.1. Generalidades

Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

- Autoridades Municipales

Alcalde:

Enrique Ismael Del Campo Cisneros

Regidores:

Daniel Moreno Gutiérrez

Richard Arroyo Gamarra

Luis José Moreno Barbaran

Lorenzo Fabián Reyes

Bernabita Ibáñez Verde De Valderrama

- Visión Institucional

Somos una organización eficiente integrada, competitiva, ordenada y con equidad de un modelo de gestión adecuada a la realidad del distrito, conformada por personal con vocación de servicio y que proporciona canales de transparencia con la ciudadanía para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

- Misión Institucional

Diseñar, ejecutar, evaluar y monitorear los planes y programas para el distrito, con el fin de brindar servicios de calidad que implique el logro del bienestar general de la población.

- Reseña Histórica

El pueblo de Santiago de Cao fue fundada el 25 de julio de 1538. El 16 de abril de 1828 toma en nombre de Villa de Santiago de Cao, durante el gobierno del Presidente José de la Mar. Posteriormente, mediante Ley del 14 de noviembre de 1944 recibe la categoría de "Distrito" durante el gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche.

3.2. Recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao en Ascope, de los años 2014 y 2015

La presente información se obtuvo de acuerdo a lo entregado por el Jefe de Unidad Administración Tributaria y Fiscalización de la Municipalidad del Distrito de Santiago de Cao, información que también se puede visualizar en el portal web de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú.

Se pudo observar que la recaudación del impuesto predial en los años de evaluación ha mostrado un incremento en comparación con el Presupuesto Institucional que fija la municipalidad, así como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3.1

Recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao – Provincia de Ascope

Periodo	Presupuesto Institucional (modificado)	Importe recaudado
Año 2014	1'263,000	1'283,410
Año 2015	1'416,621	1'544,662

Nota: La gestión sobre la recaudación del impuesto predial entre el año 2014 y 2015 de la municipalidad distrital de Santiago de Cao ha mostrado un incremento.

Pero existe otros factores que afectan la recaudación del impuesto predial como la falta de un catastro de la localidad, para poder definir con exactitud la recaudación real que debe obtener la municipalidad, así mismo para tener un control adecuado del índice de morosidad.

El municipio viene trabajando con información no verificada por ellos o un sistema con respecto al total de predios de la jurisdicción. La información obtenida es de acuerdo a lo informado por la Empresa Cartavio.

La data de los predios con la que cuenta la municipalidad es la siguiente:

Tabla 3.2

Distribución de los predios en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao – Provincia de Ascope para el 2015

Sector	Número de casas	Contribuyentes que no pagaron
Cartavio	3668	3268
Santiago de Cao	1232	1153
Chiquitoy	948	902
Sumanique	299	281
Nepen	40	40
San José Bajo	15	15
San José Alto	25	24
Total	6227	5683

Nota: Predios con los que cuenta la jurisdicción del Distrito de Santiago de Cao y un aproximado de los contribuyentes que no pagaron su impuesto predial.

3.3. Factores organizativos que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en Ascope

Los factores organizativos fueron medidos a través del nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre tributación municipal, el nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre la labor del municipio en aspectos tributarios y nivel de cumplimiento de las normas tributarias municipales.

Para cada indicador se direcciono diferentes preguntas del cuestionario, a los cuales se les determino un puntaje, así como se muestra en la Matriz de evaluación del cuestionario (ver Anexo 3). Resultando un puntaje promedio de 1.76 para el nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre tributación municipal, un promedio de 2.15 para el nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre la labor del municipio en aspectos tributarios y un promedio de 1.89 para el nivel de cumplimiento de las normas tributarias municipales.

Tabla 3.3

Factores organizativos que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en Ascope

Indicadores	Promedio	Promedio aproximado	Desviación estándar	Nivel
Nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre tributación municipal	1.76	2	0.81	MEDIO
Nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre la labor del municipio en aspectos tributarios	2.15	2	0.77	MEDIO
Nivel de cumplimiento de las normas tributarias municipales	1.89	2	0.76	MEDIO
Factores organizativos	1.94	2		MEDIO

Nota: El promedio general que arroja los factores organizativos es de 1.94 determinándose a nivel general de factor un nivel medio, lo cual influye en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao.

3.4. Factores sociales que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en Ascope

Para los factores sociales se consideró el nivel de percepción sobre la eficiencia que ofrece la municipalidad, el nivel de percepción por parte del contribuyente sobre la equidad que ofrece la municipalidad y el nivel de confianza por parte del contribuyente sobre el trabajo de la municipalidad. Se direcciono para cada indicador diferentes preguntas con sus respectivos puntajes.

Resultando un puntaje promedio de 2.14 para el nivel de percepción sobre la eficiencia que ofrece la municipalidad, un promedio de 1.76 para el nivel de percepción por parte del contribuyente sobre la equidad que ofrece la municipalidad y un promedio de 1.64 para el nivel de confianza por parte del contribuyente sobre el trabajo de la municipalidad.

Tabla 3.4

Factores sociales que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en Ascope

Indicadores	Promedio	Promedio aproximado	Desviación estándar	Nivel
Nivel de percepción sobre la eficiencia que ofrece la municipalidad	2.14	2	0.88	MEDIO
Nivel de percepción por parte del contribuyente sobre la equidad que ofrece la municipalidad	1.76	2	0.97	MEDIO
Nivel de confianza por parte del contribuyente sobre el trabajo de la municipalidad	1.64	2	0.81	MEDIO
Factores sociales	1.85	2		MEDIO

Nota: El promedio general que arroja los factores sociales es de 1.85 determinándose a nivel general de factor un nivel medio, lo cual influye en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao.

3.5. Factores económicos que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en Ascope

En el caso de los factores económicos se consideró como indicadores el nivel de la situación económica del contribuyente, el nivel de percepción sobre la cobranza que realiza la municipalidad y el nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre las sanciones tributarias. Este último indicador se consideró porque tienen una influencia en el factor económico ya que si el contribuyente es sancionado tendrá que enfrentarlo afectando así su situación económica.

Los ingresos percibidos por los pobladores del distrito de Santiago de Cao si generan una influencia en el cumplimiento tributario voluntario, ya que se realizó un comparativo entre los ingresos y el pago del impuesto predial, resultando que la mayoría que no pagaron su impuesto predial son aquellos que tienen ingresos menores a S/.1,000 soles, siendo un 72 por ciento del

total de los contribuyentes que no pagaron, así como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3.5

Ingresos mensuales de los contribuyentes del distrito de Santiago de Cao de acuerdo a los contribuyentes que pagaron y no pagaron el impuesto predial

Rango de ingresos	Contribuyentes que pagaron el impuesto predial		Contribuyentes que no pagaron el impuesto predial	
	fi	hi	fi	hi
Menos de S/.500	9	8%	22	19%
S/. 500 – S/. 999	58	48%	62	53%
S/.1000 – S/.1499	35	29%	28	24%
S/.1500 – S/.1999	12	10%	4	3%
S/.2000 – S/.2999	6	5%	1	1%
Más de S/.3000	0	0%	0	0%
TOTAL	120	100%	117	100%

Nota: Resumen entre los contribuyentes que pagaron y los que no pagaron el impuesto predial de acuerdo a sus ingresos mensuales que percibe, como se puede apreciar un 72 por ciento de los que no pagaron sus impuesto predial tienen ingresos mensuales menores a mil soles.

Para los indicadores presentados en este factor también se le direcciono diferentes preguntas a las cuales se les dio un puntaje, así como se muestra en la Matriz de evaluación (ver Anexo 3) arrojando como resultandos un puntaje promedio por cada indicador de 1.39 para el nivel de la situación económica del contribuyente, un promedio de 2.14 para el nivel de percepción sobre la cobranza que realiza la municipalidad y un promedio de 1.61 para el nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre las sanciones tributarias.

Tabla 3.6

Factores económicos que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en Ascope

Indicadores	Promedio	Promedio aproximado	Desviación estándar	Nivel
Nivel de la situación económica del contribuyente	1.39	1	0.55	BAJO
Nivel de percepción sobre la cobranza que realiza la municipalidad	2.14	2	0.98	MEDIO
Nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre las sanciones tributarias	1.61	2	0.84	MEDIO
Factores económicos	1.71	2		MEDIO

Nota: El promedio general que arroja los factores económicos es de 1.71 determinándose a nivel general de factor un nivel medio, lo cual influye en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao.

3.6. Factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao – Ascope 2015

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los factores organizativos, sociales y económicos podremos desarrollar este objetivo general. Determinando así que los factores organizativos tienen un promedio de 1.94 encontrándose en un nivel medio, los factores sociales tienen un promedio de 1.85 encontrándose también en un nivel medio, y los factores económicos tienen un promedio de 1.71 siendo un nivel medio.

Se puede apreciar que los factores que más influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao son los factores económicos ya que el promedio resultante es el menor de los otros factores. Estos factores son seguidos por los factores sociales y el que menos influencia tiene son los factores organizativos.

Tabla 3.7

Factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en Ascope

Factores	Promedio	Promedio aproximado	Nivel
Organizativos	1.94	2	MEDIO
Sociales	1.85	2	MEDIO
Económicos	1.71	2	MEDIO

Nota: Los factores organizativos, sociales y económicos se encuentran en un nivel medio, pero a según los resultados podemos determinar que los factores que más influyen son los factores económicos con un promedio de 1.71, seguidos por los factores sociales con un promedio de 1.85 y los factores organizativos tienen menos influencias con un promedio de 1.94.

Así como se puede visualizar en la siguiente figura que resume cada factor con sus promedios resultantes.

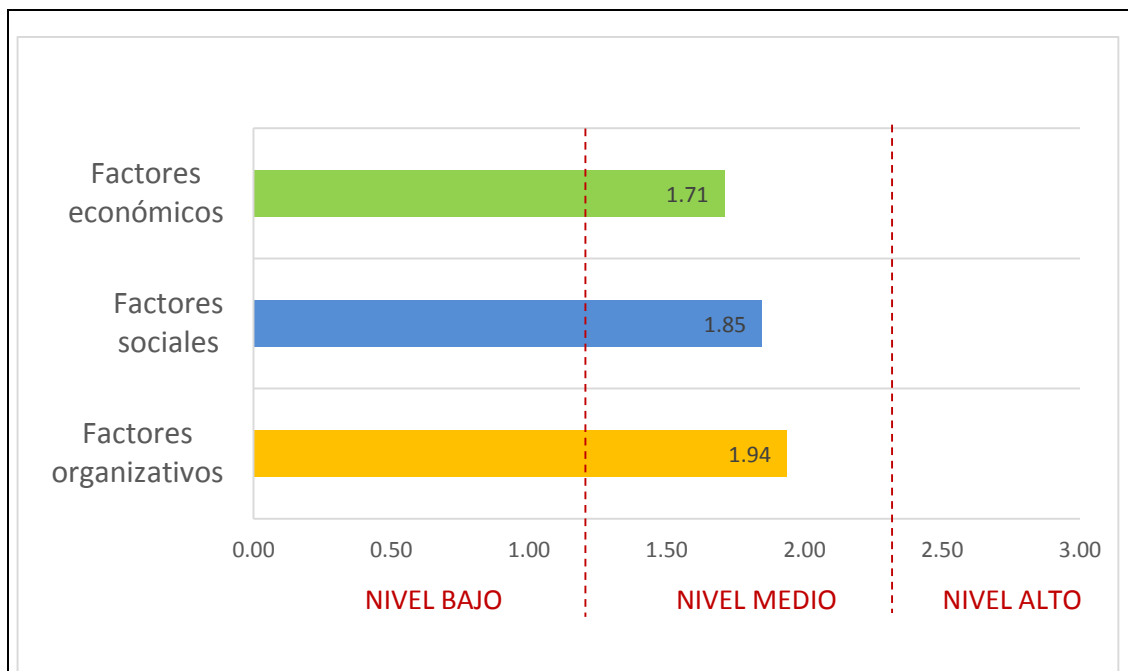


Figura 3.1. Factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en Ascope para el año 2015.

Contrastación de hipótesis

En la presente investigación se planteó la siguiente hipótesis: Los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao – Ascope 2015 son los factores organizativos, sociales y económicos.

En la investigación desarrollada al Distrito de Santiago de Cao, se determinó que los factores organizativos, sociales y económicos si influyen en el cumplimiento tributario voluntario, por lo cual aceptamos la hipótesis planteada y esto se puede apreciar en la tabla 3.3 donde el promedio es de 1.76 con respecto al conocimiento que debe tener los pobladores a cerca de tributación municipal, la tabla 3.4 muestra un promedio de 1.64 demostrando la falta de confianza en relación al trabajo de la municipalidad y por último la tabla 3.5 muestra un promedio de 1.39 demostrando el nivel bajo de ingresos mensuales que perciben siendo menores a 1 mil soles.

DISCUSIÓN

IV. Discusión

Al desarrollar la presente investigación se llegó a determinar que los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao son los factores organizativos, sociales y económicos.

Como primer punto tenemos la recaudación del impuesto predial del distrito de Santiago de Cao, eje principal del presente estudio, esta información es del año 2014 y 2015 la cual presenta un incremento del 21 por ciento de acuerdo a un presupuesto institucional, pero no está relacionado con la información real de predios, ya que no cuenta con un catastro y la data de predios con la que vienen trabajando está determinada por otros medios, información que hasta la fecha no ha sido verificada por el municipio, teniendo deficiencias en la obtención de información oportuna sobre el índice de morosidad y la recaudación real del impuesto predial, es por eso que el MEF (2011) nos indica que toda municipalidad debe tener un catastro. Ante esto se comparte la investigación realizada por Pérez (2013) donde concluye que la existencia de varias debilidades está relacionada principalmente con la actualización catastral y tecnológica en el proceso de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbano.

El incumplimiento de las normas tributarias por parte de los contribuyentes que habitan en la jurisdicción del distrito de Santiago de Cao tienen un promedio de un 1.89 (ver Tabla 3.3) teniendo como motivo de atraso con un 29 por ciento el desconocimiento de sus obligaciones, ya que un 53 por ciento de los contribuyentes nunca han recibido orientación sobre el cumplimiento de sus obligaciones (ver Anexo 5), por eso que la falta de conocimiento sobre tributación municipal tiene un promedio de 1.76 (ver Tabla 3.3). Siendo el entendimiento de las normas por parte de los ciudadanos un factor importante, ya que según SUNAT (2001) menciona la complejidad de un sistema puede contribuir a su rechazo en la medida que genera una desigualdad de oportunidades por la información con que cuentan los contribuyentes, a su vez

Roca (2008), sostiene que la cultura tributaria es el conjunto de información y el grado de conocimientos que un determinado país tiene sobre los impuestos. Ante esto se comparte la investigación realizada por Timaná y Pazo (2014) en la que concluyo que la falta de conocimiento sobre normas tributarias se da por las diferentes interpretaciones de las leyes perjudicando el cumplimiento.

Con respecto a la eficiencia que muestra la municipalidad distrital de Santiago de Cao se puede mencionar ante la experiencia de los contribuyentes frente a la realización de tramites solo un 42 por ciento está satisfecho con la atención de forma rápida y fácil, además un 51 por ciento está en desacuerdo con respecto a la labor que viene realiza frente a la recaudación, ya que el 68 por ciento no confía en la distribución de fondos que realiza el municipio, porque un 49 por ciento siente que la corrupción en el municipio ha incrementado (ver Anexo 5), es por eso que el nivel de confianza en general en la labor del municipio tiene un promedio de 1.64 (ver Tabla 3.4) considerándose así otro factor importante, ya que según Timaná y Pazo (2014) la imagen de la administración tributaria no solo está constituida por el conocimiento y la integridad de sus funcionarios públicos, sino por los niveles de eficiencia en la detección del incumplimiento, que son la garantía para los contribuyentes de un trabajo eficaz. Ante esto se comparte la investigación realizada por Moreno (2014) que concluyó en el desaliento del contribuyente frente al pago por la carencia de confianza hacia las autoridades municipales, por verse envueltos en actos de corrupción o falta de eficiencia en la solución de problemas.

La mayoría de los contribuyentes, es decir un 64 por ciento tienen ingresos mensuales por debajo de los 1 mil soles, es por eso que cuando se les preguntó acerca de la aceptación de una amnistía tributaria un 95 por ciento estuvo de acuerdo, además el 74 por ciento tiene desconocimiento de las sanciones tributarias que incurrirían por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias (ver Anexo 5), ya que según SUNAT (2001) si la persona que no paga sus impuestos es descubierta su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable

sanción que se le aplicará, por ello que las acciones de la Administración Tributaria no pueden centrarse únicamente en proporcionar información, orientación o brindar una atención eficiente, sino que debe enfatizar también en las acciones de fiscalización y control, así mismo Iberico (2000) menciona que la situación económica del contribuyente está en proporción directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que si la economía de una sociedad está en recesión el ciudadano preferirá cubrir sus necesidades básicas optando así por el incumplimiento. Ante esto se comparte la investigación realizada por Espinosa y Campos (2013) en la que obtuvieron como resultado que uno de los factores que favorece el índice de recaudación es el desarrollo económico que exista.

CONCLUSIONES

V. Conclusiones

1. Los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario son los factores organizativos, sociales y económicos, además podemos agregar, gracias al estudio realizado el distrito de Santiago de Cao, que los factores con mayor influencia son los factores económicos con un promedio del 1.71, seguido por los factores sociales con un promedio del 1.85 y por último los factores organizativos que obtuvieron un promedio del 1.94
2. La recaudación del Impuesto Predial del distrito de Santiago de Cao de los años 2014 y 2015 de acuerdo al presupuesto institucional modificado ha incrementado un 21 por ciento, pero no es la recaudación real ya que no tiene un catastro con el que confronte la realidad del índice de morosidad del impuesto predial.
3. Los factores organizativos que influyen en el cumplimiento tributario voluntario son la falta de conocimiento por parte del contribuyente a cerca de tributación municipal con un promedio de 1.76, y también el cumplimiento de las normas tributarias con un promedio de 1.89.
4. Los factores sociales que influyen en el cumplimiento tributario voluntario es la falta de confianza por parte del contribuyente hacia el trabajo que realiza la municipalidad con un promedio de 1.64, conjuntamente con la baja percepción del contribuyente sobre equidad que ofrece el municipio con un promedio de 1.76.
5. Los factores económicos que influyen en el cumplimiento tributario voluntario son los bajos ingresos que presenta la mayoría de contribuyentes con un promedio de 1.39, conjuntamente con la falta de conocimiento de las sanciones tributarias que tendrían que enfrentar por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias con un promedio de 1.61.

RECOMENDACIONES

VI. Recomendaciones

1. Elaborar un catastro para la correcta identificación de los predios, de sus propietarios y poseedores, para obtener una información oportuna logrando así mejorar la recaudación del impuesto predial.
2. Capacitar al personal del área de Renta de la municipalidad distrital de Santiago de Cao para una mejor orientación y atención del contribuyente, para que la realización de los trámites y pagos sea de forma rápida y fácil.
3. Fomentar la educación tributaria en los contribuyentes utilizando los medios de comunicación o en todo caso realizando campañas de sensibilización para llegar a más ciudadanos.
4. Realizar la exhibición a los pobladores del buen uso y distribución de los ingresos, realización de actividades y obras, para poder reforzar la confianza del ciudadano y fomentar los valores de transparencia, eficiencia y eficacia.
5. Incentivar el cumplimiento tributario voluntario implementando concursos que beneficien al contribuyente que esta al día en sus pagos y realizar su difusión de ello.

PROPUESTA

VII. Propuesta

Proponer una estrategia para mejorar la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao en Ascope

Título:

Plan de orientación tributaria y difusión para fomentar el cumplimiento tributario voluntario en el distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope.

Justificación:

En el desarrollo de la presente investigación, con respecto a los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial del distrito de Santiago de Cao, se pudo determinar que un 72 por ciento no cumplen con las normas tributarias, así como también un 78 por ciento no confía en el trabajo que realiza la municipalidad y por ultimo un 58 por ciento no conoce sobre tributación municipal.

Esta propuesta permitirá realizar un cambio, ya que con la educación tributaria los contribuyentes tendrán más claro sus obligaciones y derechos como ciudadanos en busca del desarrollo de la localidad, así mismo la difusión de toda información como el destino de lo recaudado por el impuesto predial ayudara a disipar cualquier desconfianza ante la labor que realiza el municipio.

Objetivo General:

Dar a conocer un plan de orientación tributaria y difusión para fomentar el cumplimiento tributario voluntario en el distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope.

Objetivos Específicos:

- Proporcionar información a los contribuyentes sobre temas relacionados al impuesto predial.
- Utilizar los diferentes medios de comunicación para difundir la información que necesita saber el contribuyente.
- Capacitar al personal para una mejor orientación a los contribuyentes.

Finalidad de la propuesta:

Fomentar el cumplimiento tributario voluntario en la recaudación del impuesto predial con una mejor orientación y difusión.

Metas a alcanzar:

- Aumentar el nivel de conocimiento sobre temas tributarios en los contribuyentes del distrito de Santiago de Cao.
- Aumentar el nivel de confianza de los contribuyentes con respecto al trabajo que realiza el municipio.
- Aumentar la recaudación del impuesto predial del distrito de Santiago de Cao.

Estrategias:

Se empleara las siguientes estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial:

- Realizar talleres de orientación para mejorar los puntos débiles relacionados con el impuesto predial y su recaudación.
- Implementar en la página web una sección de orientación y ayuda sobre temas tributarios.
- Utilizar los diferentes medios de comunicación para mantener informado al contribuyente sobre las actividades.

Recursos:**- Humanos**

Estará conformado por el personal del área de Administración tributaria, quienes pueden realizar los talleres de orientación tributaria.

- Materiales y Equipos

Infraestructura, Los talleres podrán ser realizados en ambientes adecuados de la municipalidad.

Materiales, Estará conformado por todo documento educativo como folletos que se le pueda brindar al contribuyente.

Equipos, Todo equipo multimedia, necesario para la realización de los talleres de orientación.

Financiamiento:

La ejecución de este plan de mejora deberá ser financiada con los recursos del municipio distrital de Santiago de Cao.

Presupuesto:

Tabla 7.1

Presupuesto de los gastos a incurrir por cada taller que se realice de acuerdo al plan propuesto

Clasificador	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
2	Gastos presupuestarios				
2.3	Bienes y Servicios				
2.3.2	Contratación de servicio				
2.3.2 7	Servicios profesionales y técnicos				
2.3.2 7.9	Servicio de organización de eventos				
2.3.2 7.2 5	Organización de eventos culturales				
2.3.2 7.2 5.1	Talleres de orientación tributaria				
2.3.2 7.2 5.1 1	Expositor del taller	Hora	2	S/. 50.00	S/. 100.00
2.3.2 7.2 5.1 2	Pasajes - expositor	Unidad	2	S/. 10.00	S/. 20.00
2.3.2 7.2 5.1 3	Folletos	Unidad	100	S/. 0.25	S/. 25.00
2.3.2 7.2 5.1 4	Material impreso	Unidad	100	S/. 0.50	S/. 50.00
2.3.2 7.2 5.1 5	Fólderes manila A4	Paquete	4	S/. 6.50	S/. 26.00
2.3.2 7.2 5.1 6	Lapiceros	Unidad	100	S/. 1.50	S/. 150.00
2.3.2 7.2 5.1 7	Refrigerio - taller	Unidad	105	S/. 3.00	S/. 315.00
Total del presupuesto de gastos					S/. 686.00

Nota: El presupuesto de gastos totales por cada taller que se realice según el plan propuesto de un total de 686 soles. Además no se está considerando el local y equipos ya que la municipalidad cuenta con ellos.

Talleres a realizarse

Tabla 7.2

Talleres propuestos para mejorar el cumplimiento tributario voluntario

Actividades	Responsable	Participantes	Total de horas
1. Taller sobre el impuesto predial y el catastro.	Expositor contratado o Colaborador del municipio.	Todos los interesados	2
2. Taller sobre la presentación de la Declaración Jurada.	Expositor contratado o Colaborador del municipio.	Todos los interesados	2
3. Taller sobre las sanciones tributarias aplicadas al no pago del impuesto predial.	Expositor contratado o Colaborador del municipio.	Todos los interesados	2
4. Taller sobre el direccionamiento de lo recaudado por el impuesto predial.	Expositor contratado o Colaborador del municipio.	Todos los interesados	2

Nota: Para iniciar el plan de orientación y difusión para fomentar el cumplimiento tributario voluntario del distrito de Santiago de Cao, se podrá realizar cuatro talleres con temas importantes y relacionados con el impuesto predial.

REFERENCIAS

VIII. Referencias

- Espinosa, A. y Campos, J. (2013). El recaudo del impuesto predial en Cartagena de indias, 1984-2010: Federal Reserve Bank of St Louis. Recuperado de <https://dl.dropboxusercontent.com/u/55028890/Econom%C3%ADa%20%26%20Regi%C3%B3n/Vol7No2/PDF/A6.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Metodología de investigación. Quinta edición: McGRAW-HILL - INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Iberico, J. (2000). Estrategia de la SUNAT para promover el cumplimiento voluntario. Caso práctico. Recuperado de https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi7-8GvjezMAhWKmh4KHY5rCr8QFgg3MAQ&url=http%3A%2F%2Fwebdms.ciat.org%2Faction.php%3Fkt_path_info%3Dktcore.actions.document.view%26fDocumentId%3D2996&usg=AFQjCNGkVpaPaGfWNfVTFwCkJcc2fcQOg&bvm=bv.122448493,bs.1,d.cWw
- Mendoza, F. A., Palomino, R., Robles, J. E. y Ramírez, S. R. (2015). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: caso Universidad Estatal de Sonora. Obtenido de <http://search.proquest.com/docview/1688911748?accountid=37408>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2004). D.S. N° 156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Recuperado de https://www.sat.gob.pe/websitev8/modulos/documentos/normas/TUO_DS156_2004_EF.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2013). D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario. Recuperado de http://www.munisjm.gob.pe/transparencia/tributos_municipales/TRIBUTOMUNICIPAL_Inf173/Codigo_Tributario_DS133-2013-EF.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2011). Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades.

- Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2013). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°1: manual normativo. Recuperado de http://www.gobernabilidad.org.pe/buen_gobierno/galleries/178546068_068%20Manual%20cobranza%20marco%20normativo.pdf
- Moreno, J. (2014). La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia del Santa Chimbote 2012. (Tesis para optar el título de Contador Público). Obtenido de https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&cad=rja&uact=8&ved=0CDMQFjAEahUKEwjBr_aJoZDIAhXBnIAKHczxATE&url=http%3A%2F%2Frevistas.uladech.edu.pe%2Findex.php%2Fincrescendo-ciencias-contables%2Farticle%2Fdownload%2F250%2F149&usg=AFQjCNGTIkFRluBN7NU9aUROLtV-gGlgLA&sig2=rcdabUMiB5Aho3gP5ZPZig&bvm=bv.103388427,d.eXY
- Perez, R. H. (2002). Estrategias para alcanzar mayor aceptación de los tributos y de la administración tributaria (interacción entre los medios de comunicación y la administración tributaria). Recuperado de https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjtyfaqqNjJAhWIPiYKHbDWD10QFggaMAA&url=http%3A%2F%2Fwebdms.ciat.org%2Faction.php%3Fkt_path_info%3Dktcore.actions.document.view%26fDocumentId%3D3089&usg=AFQjCNHAIrIe1xPRePueNsFqkxnaUTmiJQ&sig2=LAg5keixSmMRJTxCBHUQXmw&bvm=bv.109910813,d.dmo
- Pérez, Y.S. (2013). Análisis de la gestión recaudatoria del impuesto sobre inmuebles urbanos para el ejercicio 2012 de la Dirección de hacienda de la alcaldía del municipio Palavecino del estado Lara. (Tesis para optar el grado de Especialista en tributación). Obtenido de http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/Repositorio/TGE_HJ4124_PE REZ.pdf

- Rivera, R. y Sojo, C. (2002). Cultura tributaria. Recuperado de http://web.media.mit.edu/~barahona/main/publications/EI%20Sistema%20Tributario%20Costarricense%20-%20Contribuciones%20al%20debate%20nacional_files/lbpdf/Libro_B.pdf
- Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Obtenido de http://www.ciat.org/biblioteca/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=1009
- Solórzano, D. L. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2001). Revista virtual Tributemos. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut98/analisis1.htm#uno
- Timaná, J. y Pazo, Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana. Obtenido de <http://www.esan.edu.pe/publicaciones/Pagar%20o%20no%20pagar%20para%20Cecosami.pdf>

ANEXOS

Anexo 01: Instrumento

ENCUESTA

El presente cuestionario es para identificar los factores que influyen el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao - Ascope.

INSTRUCCIONES: Marcar con un aspa (X) o anote su respuesta según corresponda.

Edad: _____

Género: Masculino Femenino

Situación Laboral: Dependiente

Jubilado

Independiente

Jubilado con negocio

Ama de casa

No trabaja

1. ¿Ud. sabe para qué sirve el pago de los tributos municipales?
 - a) Para financiar directamente los gastos del Estado.
 - b) Para mejorar las condiciones de vida de la localidad.
 - c) Para financiar programas de limpieza pública.
 - d) Para financiar programas de seguridad ciudadana.

2. ¿De qué manera la municipalidad lo orienta sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? A través de:
 - a) Manual de instrucciones
 - b) Página web
 - c) Instrucción verbal
 - d) Nunca lo han hecho

3. ¿Sabe dónde debe ir a pagar sus obligaciones tributarias municipales?
 - a) Banco de la Nación
 - b) Oficina de rentas - Municipalidad
 - c) SUNAT
 - d) No sabe

4. ¿Cuál de estos tributos se paga a la municipalidad por su inmueble?
 - a) Impuesto a la renta
 - b) Impuesto predial
 - c) Arbitrios
 - d) Ninguno

5. ¿Cuándo realiza un trámite tributario en la municipalidad de su localidad, este fue rápido y fácil?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) No he ido

6. ¿La infraestructura y el personal son los idóneos para realizar la labor de orientación y asistencia tributaria?
 - a) Solo el personal
 - b) Solo la infraestructura
 - c) Ninguno es el adecuado
 - d) No conozco

Anexo 02: Validación del instrumento

FICHA DE VALIDACIÓN

TITULO.: Factores que influyen el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial, Distrito de Santiago de Cao - Ascope 2015

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan: E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar.

Las categorías a evaluar además de las indicadas en la ficha son: Congruencia de ítems, Amplitud de contenido, Redacción de los ítems, Claridad y precisión, Pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	RESPUESTA	Redacción clara y precisa	Tiene coherencia con los indicadores	Tiene coherencia con las dimensiones	Tiene coherencia con las variables	Tiene coherencia con el objetivo	SUGERENCIA
Factores del cumplimiento tributario voluntario	Factores Organizativos	Nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre tributación municipal.	¿Ud. sabe para qué sirve el pago de los tributos municipales?	a) Para financiar gastos del Estado. b) Para mejorar las condiciones de vida. c) Para financiar programas de limpieza pública. d) Para financiar programas de seguridad ciudadana.	B	B	B	B	B	
			¿Cuál de estos tributos se paga a la municipalidad por su inmueble?	a) Impuesto a la renta b) Impuesto predial c) Arbitrios d) Ninguno	B	B	B	B	B	
		Nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre la labor del municipio en aspectos tributarios.	¿De qué manera la municipalidad lo orienta sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? A través de:	a) Manual de instrucción b) Página web c) Instrucción verbal d) Nunca lo han hecho	B	B	B	B	B	
			¿Sabe dónde debe ir a pagar sus obligaciones tributarias municipales?	a) Banco de la nación b) Oficina de rentas - Municipalidad c) SUNAT d) Ninguno	B	B	B	B	B	

Factores del cumplimiento tributario voluntario	Nivel de cumplimiento de las normas tributarias municipales.	¿Ud. esta al día en el pago del impuesto predial?	a) Si b) No	B	B	B	B	B		
		¿Aproximadamente que tiempo no ha pago el impuesto predial?	a) Entre 1 – 3 años b) Entre 4 – 6 años c) Entre 7 – 10 años d) Nunca he pagado	B	B	B	B	B		
		¿Cuál es el motivo de atraso en el pago de los impuestos municipales?	a) Falta de tiempo b) Falta de efectivo c) Por desconocimiento d) Desinterés	B	B	B	B	B		
		¿Cree Ud. que la municipalidad debe aplicar una amnistía tributaria para el impuesto predial?	a) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) En desacuerdo d) Muy en desacuerdo	B	B	B	B	B		
	Factores Sociales	Nivel de percepción sobre la eficiencia que ofrece la municipalidad.	¿Cuándo realiza un trámite tributario en la municipalidad, este fue rápido y fácil?	a) Sí b) No c) No he ido	B	B	B	B	B	
			¿La infraestructura y el personal son los idóneos para realizar la labor de orientación y asistencia tributaria?	a) Solo el personal b) Solo la infraestructura c) Ninguno es el adecuado d) No conozco	B	B	B	B	B	MEJORAR LAS RESPUESTAS
		Nivel de percepción sobre la equidad percibida por parte de la municipalidad.	¿Ud. cree que la determinación de los tributos municipales es justa y de acuerdo a la capacidad de pago de cada poblador?	a) Sí b) No	B	B	B	B	B	

Factores del cumplimiento tributario voluntario		Nivel de confianza por parte del contribuyente sobre el trabajo de la municipalidad.	¿Ud. confía en el trabajo que realiza la municipalidad con la distribución de los fondos?	a) Sí b) No	B	B	B	B	B	
			¿Que opina acerca del nivel de corrupción en la municipalidad?	a) Disminuyo b) Está igual c) Incremento a) Nunca hubo	B	B	B	B	B	
	Factores Económicos	Nivel de la situación económica del contribuyente.	¿Cuál es su situación laboral?	a) Dependiente b) Independiente c) Ama de casa d) Jubilado e) Jubilado con negocio f) No trabaja	B	B	B	B	B	
			¿Cuál es el rango de sus ingresos mensuales?	a) 0 – 499 b) 500 – 999 c) 1,000 – 1,499 d) 1,500 – 1,999 e) 2,000 – 2,999 f) 3,000 – a más	B	B	B	B	B	
		Nivel de percepción sobre la recaudación que realiza la municipalidad.	¿Ud. cree que el municipio hace una buena labor con respecto a la recaudación de impuestos?	a) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) En desacuerdo d) Muy en desacuerdo	B	B	B	B	B	
			¿De qué forma la municipalidad realiza la cobranza de los tributos municipales?	a) De forma Preventiva b) De forma Coactiva	B	B	B	B	B	

	Nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre las sanciones tributarias.	¿Conoce cuáles son las sanciones por no pagar sus impuestos municipales?	a) Sí b) No	B	B	B	B	B	
		¿Es justificable el no pagar los impuestos municipales?	a) Sí b) No	B	B	B	B	B	

FECHA DE REVISIÓN: 13/10/16

NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADOR : Nancy R. Pérez Azahuanche

GRADO ACADÉMICO : Magister

FIRMA



FICHA DE VALIDACIÓN

TÍTULO.: Factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial, Distrito de Santiago de Cao - Ascope 2015

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan: **E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar.**

Las categorías a evaluar además de las indicadas en la ficha son: Congruencia de ítems, Amplitud de contenido, Redacción de los ítems, Claridad y precisión, Pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	RESPUESTA	Redacción clara y precisa	Tiene coherencia con los indicadores	Tiene coherencia con las dimensiones	Tiene coherencia con las variables	Tiene coherencia con el objetivo	SUGERENCIA
Factores del cumplimiento tributario voluntario	Factores Organizativos	Nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre tributación municipal.	¿Ud. sabe para qué sirve el pago de los tributos municipales?	a) Para financiar gastos del Estado. b) Para mejorar las condiciones de vida. c) Para financiar programas de limpieza pública. d) Para financiar programas de seguridad ciudadana.	B	B	B	B	B	
			¿Cuál de estos tributos se paga a la municipalidad por su inmueble?	a) Impuesto a la renta b) Impuesto predial c) Arbitrios d) Ninguno	B	B	B	B	B	
		Nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre la labor del municipio en aspectos tributarios.	¿De qué manera la municipalidad lo orienta sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? A través de:	a) Manual de instrucción b) Página web c) Instrucción verbal d) Nunca lo han hecho	B	B	B	B	B	
			¿Sabe dónde debe ir a pagar sus obligaciones tributarias municipales?	a) Banco de la nación b) Oficina de rentas - Municipalidad c) SUNAT d) Ninguno	B	B	B	B	B	

Factores del cumplimiento tributario voluntario		Nivel de cumplimiento de las normas tributarias municipales.	¿Ud. esta al día en el pago del impuesto predial?	a) Si b) No	B	B	B	B	B	
			¿Aproximadamente que tiempo no ha pagado el impuesto predial?	a) Entre 1 – 3 años b) Entre 4 – 6 años c) Entre 7 – 10 años d) Nunca he pagado	B	B	B	B	B	
			¿Cuál es el motivo de atraso en el pago de los impuestos municipales?	a) Falta de tiempo b) Falta de efectivo c) Por desconocimiento d) Desinterés	B	B	B	B	B	
			¿Cree Ud. que la municipalidad debe aplicar una amnistía tributaria para el impuesto predial?	a) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) En desacuerdo d) Muy en desacuerdo	B	B	B	B	B	
Factores Sociales	Nivel de percepción sobre la eficiencia que ofrece la municipalidad.	¿Cuándo realiza un trámite tributario en la municipalidad, este fue rápido y fácil?	a) Sí b) No c) No he ido	B	B	B	B	B		
		¿La infraestructura y el personal son los idóneos para realizar la labor de orientación y asistencia tributaria?	a) Solo el personal b) Solo la infraestructura c) Ninguno es el adecuado d) No conozco	B	B	B	B	B		
	Nivel de percepción sobre la equidad percibida por parte de la municipalidad.	¿Ud. cree que la determinación de los tributos municipales es justa y de acuerdo a la capacidad de pago de cada poblador?	a) Sí b) No	B	B	B	B	B		

Factores del cumplimiento tributario voluntario		Nivel de confianza por parte del contribuyente sobre el trabajo de la municipalidad.	¿Ud. confía en el trabajo que realiza la municipalidad con la distribución de los fondos?	a) Sí b) No	B	B	B	B	B	
			¿Que opina acerca del nivel de corrupción en la municipalidad?	a) Disminuyo b) Está igual c) Incremento a) Nunca hubo	B	B	B	B	B	
	Factores Económicos	Nivel de la situación económica del contribuyente.	¿Cuál es su situación laboral?	a) Dependiente b) Independiente c) Ama de casa d) Jubilado e) Jubilado con negocio f) No trabaja	B	B	B	B	B	
			¿Cuál es el rango de sus ingresos mensuales?	a) 0 – 499 b) 500 – 999 c) 1,000 – 1,499 d) 1,500 – 1,999 e) 2,000 – 2,999 f) 3,000 – a más	B	B	B	B	B	
		Nivel de percepción sobre la recaudación que realiza la municipalidad.	¿Ud. cree que el municipio hace una buena labor con respecto a la recaudación de impuestos?	a) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) En desacuerdo d) Muy en desacuerdo	B	B	B	B	B	
			¿De qué forma la municipalidad realiza la cobranza de los tributos municipales?	a) De forma Preventiva b) De forma Coactiva	B	B	B	B	B	

		Nivel de conocimiento por parte del contribuyente sobre las sanciones tributarias.	¿Conoce cuáles son las sanciones por no pagar sus impuestos municipales?	a) Sí b) No	B	B	B	B	B	
			¿Es justificable el no pagar los impuestos municipales?	a) Sí b) No	B	B	B	B	B	

FECHA DE REVISIÓN:

11/10/16.

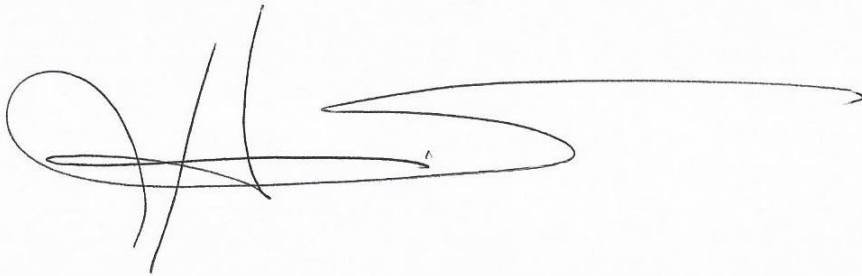
NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADOR :

José E. López García.

GRADO ACADÉMICO :

Mg. CPC.

FIRMA



Anexo 03: Matriz de evaluación del cuestionario

Matriz de consistencia del proyecto de investigación

Indicadores	Puntaje	3	2	1
Conocimiento sobre tributación municipal		Sirve para financiar gastos del Estado local	Sirve solo para financiar programas de limpieza y/o seguridad ciudadana	Sirve para mejorar la calidad de vida
		El impuesto predial es el tributo por la propiedad del predio	Los arbitrios es el tributo por la propiedad del predio	No conoce cuál es el tributo por la propiedad del predio
		Conoce cuales son las sanciones por no pagar el impuesto predial	Conoce sobre las sanciones de no pagar pero le es indiferente	No conoce cuales son las sanciones por no pagar el impuesto predial
Conocimiento sobre la labor del municipio en aspectos tributarios		Obtuvo orientación tributaria de manera directa mediante instrucción verbal	Obtuvo orientación tributaria a través de un manual instructivo y/o página web	Nunca recibió orientación tributaria
		El pago de los tributos se realiza en la Oficina de Rentas - Municipalidad	El pago de los tributos se realiza en el Banco de la Nación	No conoce donde se realiza el pago de los tributos
		De acuerdo con la labor de recaudación que realiza el municipio	Me es indiferente la labor de recaudación que realiza el municipio	En desacuerdo con la labor de recaudación que realiza el municipio
Cumplimiento de las normas tributarias municipales.		Realizo los pagos del impuesto predial	Me es indiferente el pago del impuesto predial	No realizo los pagos del impuesto predial
		En desacuerdo con la aplicación de una amnistía tributaria	Me es indiferente la aplicación de una amnistía tributaria	De acuerdo con la aplicación de una amnistía tributaria
		No es justificable el no pagar los impuestos municipales	Me es indiferente la justificación del no pago de impuestos municipales	Es justificable el no pagar los impuestos municipales

	Los tramites tributarios son de manera rápida y fácil	Los tramites tributarios no son de manera rápida y fácil	Nunca he ido a la municipalidad a realizar tramites
Percepción sobre la eficiencia que ofrece la municipalidad	La infraestructura y/o el personal son los idóneos para la labor municipal	Ni infraestructura ni el personal son los idóneos para la labor municipal	No conozco la municipalidad de mi localidad
	De acuerdo con la labor de recaudación que realiza el municipio	Me es indiferente la labor de recaudación que realiza el municipio	En desacuerdo con la labor de recaudación que realiza el municipio
Percepción sobre la equidad que ofrece la municipalidad	La determinación de los tributos es justa y de acuerdo a la capacidad de pago	Me es indiferente la determinación de los tributos municipales	La determinación de los tributos no es justa y no es de acuerdo a la capacidad de pago
	De acuerdo con el trabajo de distribución de fondos que realiza el municipio	Me es indiferente el trabajo de distribución de fondos que realiza el municipio	En desacuerdo con el trabajo de distribución de fondos que realiza el municipio
Confianza sobre el trabajo de la municipalidad	La corrupción está disminuyendo en la municipalidad	La corrupción en la municipalidad sigue igual.	La corrupción está incrementando en la municipalidad
	De acuerdo con el trabajo de distribución de fondos que realiza el municipio	Me es indiferente el trabajo de distribución de fondos que realiza el municipio	En desacuerdo con el trabajo de distribución de fondos que realiza el municipio
Situación económica del contribuyente	Ingresos mensuales mayores a S/2,000 soles	Ingresos mensuales entre S/1,000 soles y menores a S/2,000	Ingresos mensuales menores a S/1,000 soles
Percepción sobre la cobranza que realiza la municipalidad	De acuerdo con la labor de recaudación que realiza el municipio	Me es indiferente la labor de recaudación que realiza el municipio	En desacuerdo con la labor de recaudación que realiza el municipio
	La recaudación de los tributos es de forma preventiva	La recaudación de los tributos es de forma pre-coactiva	La recaudación de los tributos es de forma coactiva
Conocimiento sobre las sanciones tributarias	Conoce cuales son las sanciones por no pagar el impuesto predial	Conoce sobre las sanciones de no pagar pero le es indiferente	No conoce cuales son las sanciones por no pagar el impuesto predial
	Obtuvo orientación tributaria de manera directa mediante instrucción verbal	Obtuvo orientación tributaria a través de un manual instructivo y/o página web	Nunca recibió orientación tributaria

Anexo 04: Matriz de consistencia

Matriz de consistencia del proyecto de investigación

Título: Factores que influyen el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao – Ascope 2015.

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable
<p>¿Cuáles son los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao – Ascope 2015?</p>	<p>General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao – Ascope 2015. <hr/> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao en Ascope, de los años 2014 y 2015. - Identificar los factores organizativos que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en Ascope. - Identificar los factores sociales que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en Ascope. - Identificar los factores económicos que influyen en el cumplimiento tributario voluntario del Distrito de Santiago de Cao en Ascope. - Proponer una media para mejorar la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao en Ascope. 	<p>Los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santiago de Cao – Ascope 2015 son los factores organizativos, sociales y económicos.</p>	<p>Factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario</p>

Anexo 05: Tablas y Gráficos obtenidos de la encuesta

Se encuestó a 237 propietarios de cada predio en la jurisdicción del Distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope. Lográndose obtener información esencial para el presente estudio de investigación.

Con respecto a la edad, obtuvimos que el valor máximo en edad de los encuestados fue de 85 años, mientras que el valor mínimo fue de 20 años, y utilizando el algoritmo de Sturges pudimos determinar los intervalos para una mejor presentación.

Tabla 1

Edad de las personas propietarias de cada predio del distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope.

Edad	Total de personas	Total de personas acumuladas	Total de personas %	Total de personas acumuladas %
20 – 27	8	8	3	3
28 – 35	37	45	16	19
36 – 43	35	80	15	34
44 – 51	43	123	18	52
52 – 59	50	173	21	73
60 – 67	35	208	15	88
68 – 75	20	228	8	96
76 – 83	7	235	3	99
84 – 91	2	237	1	100
Total	237	-	100	-

Nota: La agrupación de los datos se realizó mediante el algoritmo de Sturges, resultando que la mayor proporción de los propietarios de cada predio están entre 52 y 59 años.

El resultado demuestra que la mayoría de los dueños de cada predio están entre las edades de 44 años y 59 años, donde un 21 por ciento se encuentra en el rango de 52 a 59 años y un 18 por ciento se encuentra en el rango de 44 a 51 años.

Así como también aproximadamente un 27 por ciento de los dueños de cada predio son personas de la tercera edad, de los cuales si cumplen con los requisitos

establecidos por la normatividad de la Ley de Tributación Municipal tienen una deducción en la base imponible del 50 UIT.

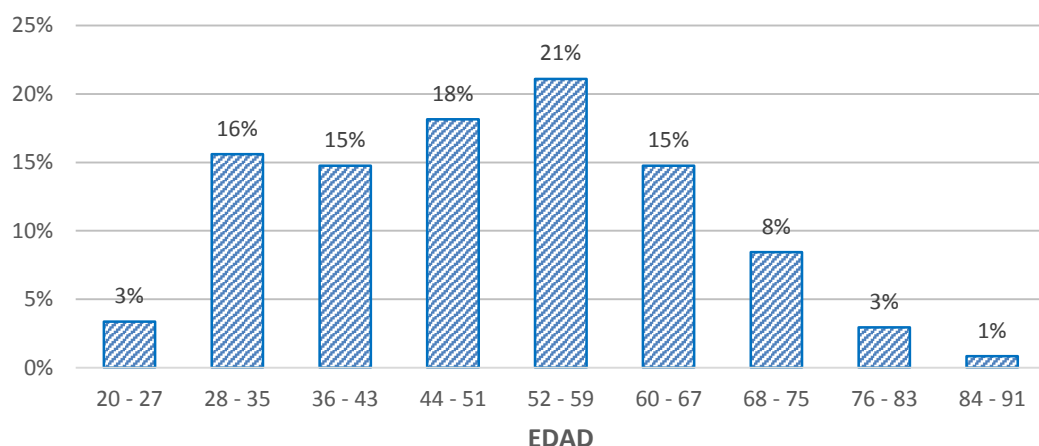


Figura 1. Edad de las personas propietarias de cada predio del distrito de Santiago de Cao. Donde un 21% de ellos se encuentran entre los 52 y 59 años, un 18% se encuentran entre los 44 y 51 años y un 16% se encuentran entre 28 y 35 años.

Dentro del perfil del encuestado otro de los aspectos que se tomó en cuenta para el estudio fue el género de las personas que habitan en el distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope.

Tabla 2

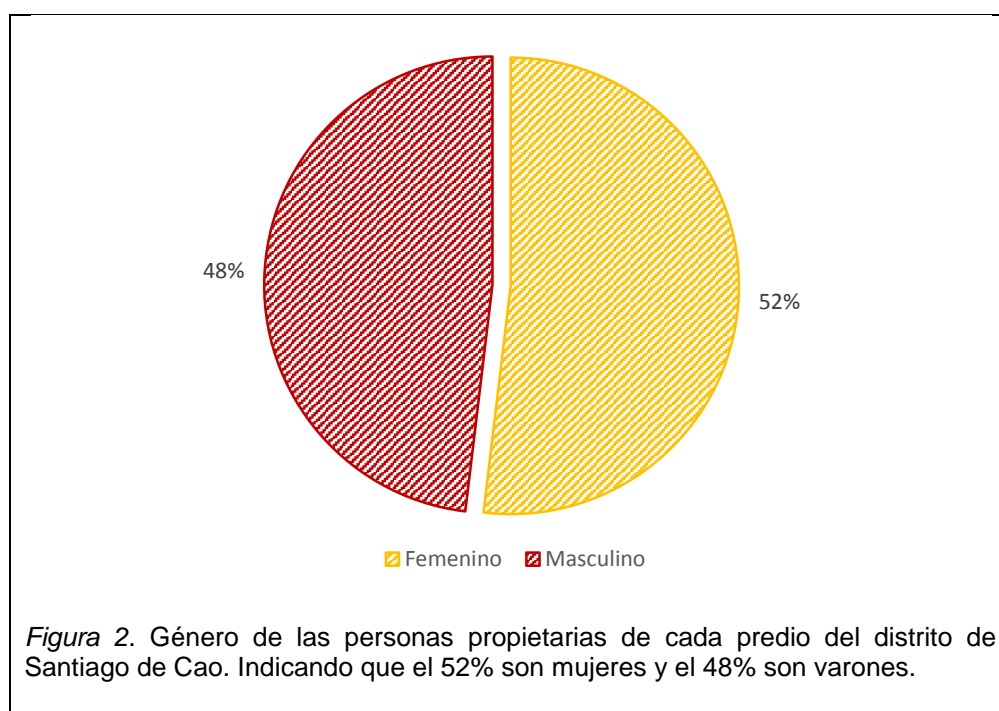
Género de las personas propietarias de cada predio del distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope.

Genero	fi	hi
Masculino	114	48%
Femenino	123	52%
Total	237	100%

Nota: De las personas propietarias de cada predio de acuerdo a la encuesta realizada se determinó que 114 personas son del género masculino, mientras que 123 personas son del género femenino.

Resultando que del total de las personas encuestadas, un 48 por ciento de ellas son del género masculino, mientras que un 52 por ciento son del género femenino.

Así como se puede apreciar a la siguiente figura:



Sobre la situación laboral de las personas propietarias de cada predio del distrito de Santiago de Cao, se ha considerado seis aspectos: dependiente, independiente, ama de casa, jubilado, jubilado con negocio o si no trabaja.

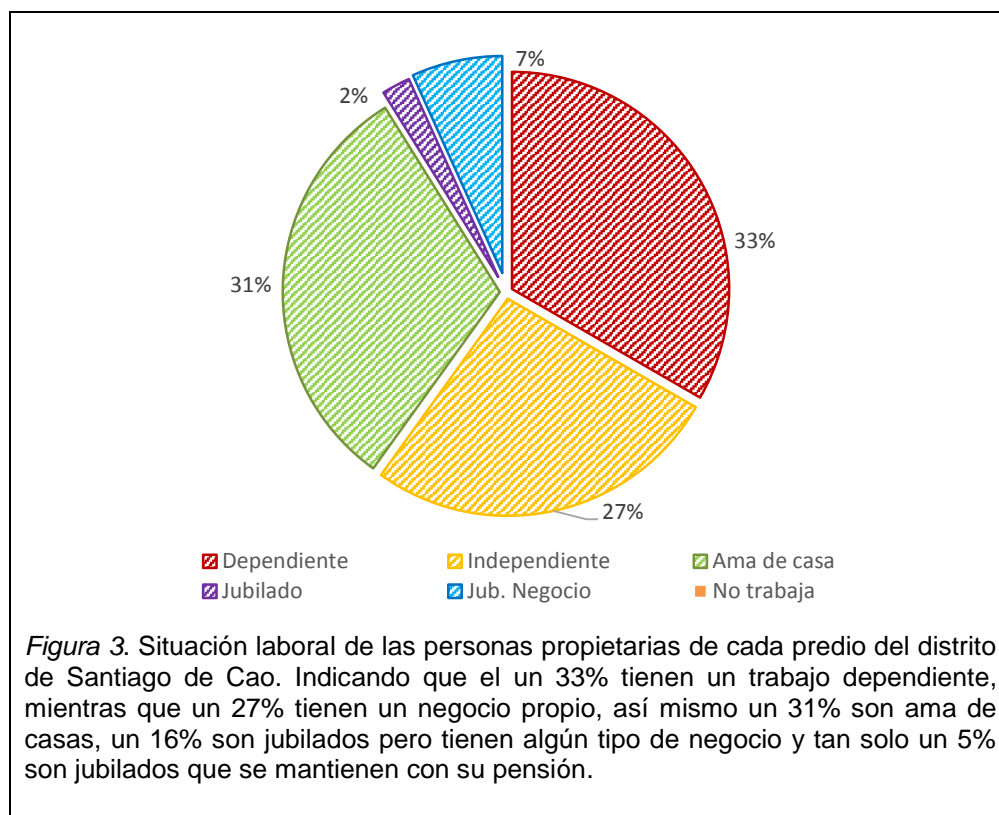
Tabla 3

Situación laboral de las personas de cada predio del distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope.

Situación Laboral	fi	hi
Dependiente	79	33%
Independiente	63	27%
Ama de casa	74	31%
Jubilado	5	2%
Jubilado con negocio	16	7%
No trabaja	0	0%
Total	237	100%

Nota: Del total de las personas encuestadas, todos tienen algún tipo de trabajo, 79 de ellos son dependientes, 63 tienen un negocio propio, al igual que 16 de ellos son jubilados con negocio, 74 son ama de casas y tan solo 5 con simplemente jubilados.

Para una mejor perspectiva de la situación laboral de las personas propietarias de cada predio del distrito de Santiago de Cao, se presenta la siguiente figura.



Ahora veremos la información obtenida de las 18 preguntas del cuerpo del cuestionario. Relacionadas con los factores que influyen en el cumplimiento tributario voluntario de la recaudación del impuesto predial en el distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope.

Tabla 4

Distribución de frecuencia de acuerdo a si las personas conocen para qué sirve el pago de los tributos municipales.

Pregunta 1	fi	hi
a) Financiar gastos del Estado	40	17%
b) Mejorar condiciones de vida de la localidad	143	60%
c) Financiar programas de limpieza pública	37	16%
d) Financiar programas de seguridad ciudadana	17	7%
Total	237	100%

Nota: La primera pregunta ¿Ud. sabe para qué sirve el pago de los tributos municipales?, se refiere al entendimiento o conocimiento por parte de las personas sobre tributación municipal.

Con respecto a lo obtenido podemos apreciar que un 60 por ciento conoce para qué sirve el pago de los tributos municipales, pero aun un 40 por ciento aproximadamente aún no tiene conocimiento.

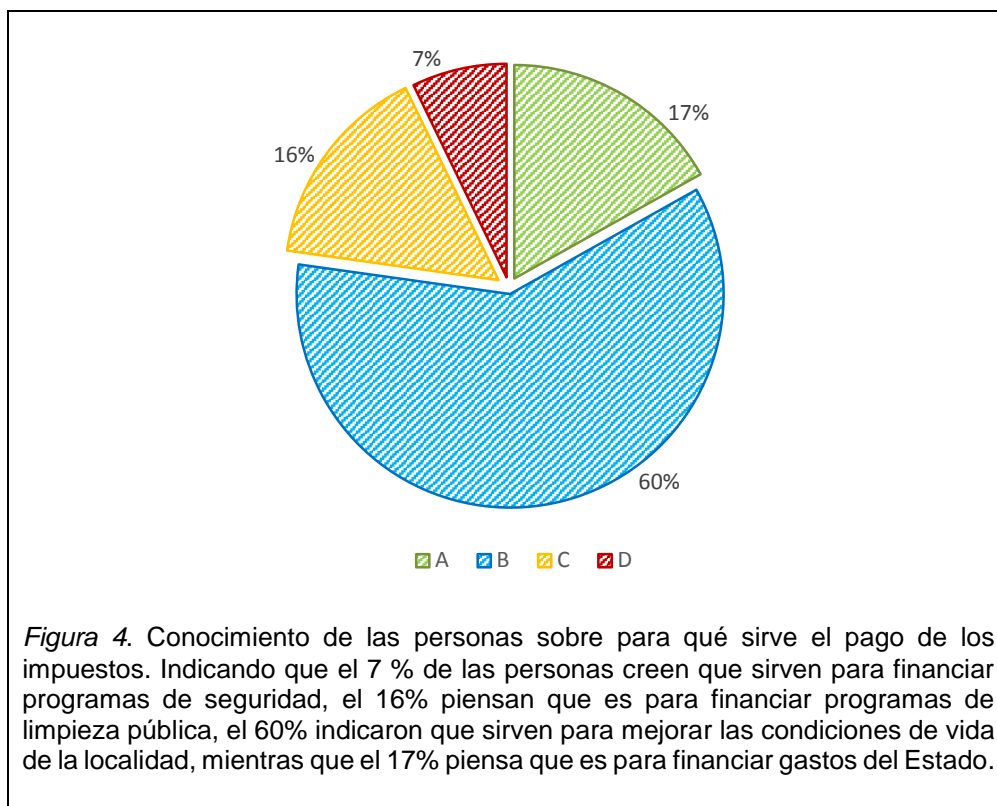


Tabla 5

Distribución de frecuencia de acuerdo a si las personas a través de que medio han sido orientadas sobre el cumplimiento tributario por parte de la municipalidad.

Pregunta 2	fi	hi
a) Manual de instrucciones	25	10%
b) Pagina web	36	15%
c) Instrucción verbal	51	22%
d) Nunca lo ha hecho	125	53%
Total	237	100%

Nota: La segunda pregunta ¿De qué manera la municipalidad lo orienta sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, A través de?, se refiere al conocimiento por parte de las personas sobre la labor del municipio referente a aspectos tributarios.

Resultando que un 53 por ciento no ha recibido orientación por parte de la municipalidad, es decir solo un 47 por ciento ha recibido orientación por parte de la municipalidad, ya sea en forma verbal, o por medio de la página web.

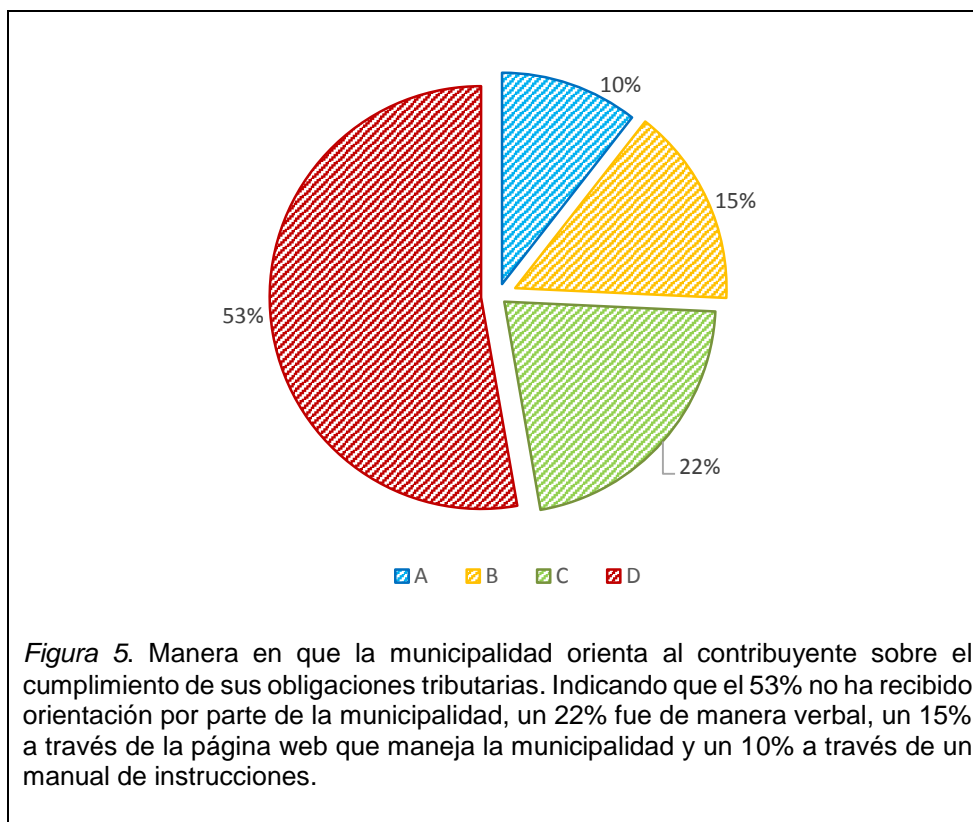


Tabla 6

Distribución de frecuencia de acuerdo a si las personas conocen donde ir a pagar sus obligaciones tributarias.

Pregunta 3	fi	hi
a) Banco de la Nación	20	8%
b) Oficina de rentas - Municipalidad	204	86%
c) SUNAT	2	1%
d) No sabe	11	5%
Total	237	100%

Nota: La tercera pregunta ¿Sabe dónde ir a pagar sus obligaciones tributarias municipales?, se refiere al conocimiento por parte de las personas sobre la labor del municipio referente a aspectos tributarios y la buena comunicación que debe existir entre municipalidad y ciudadanos.

Se pudo visualizar que un 86 por ciento de los encuestados conocen donde ir a pagar sus tributos municipales, pero un existe un 14 por ciento que desconoce.

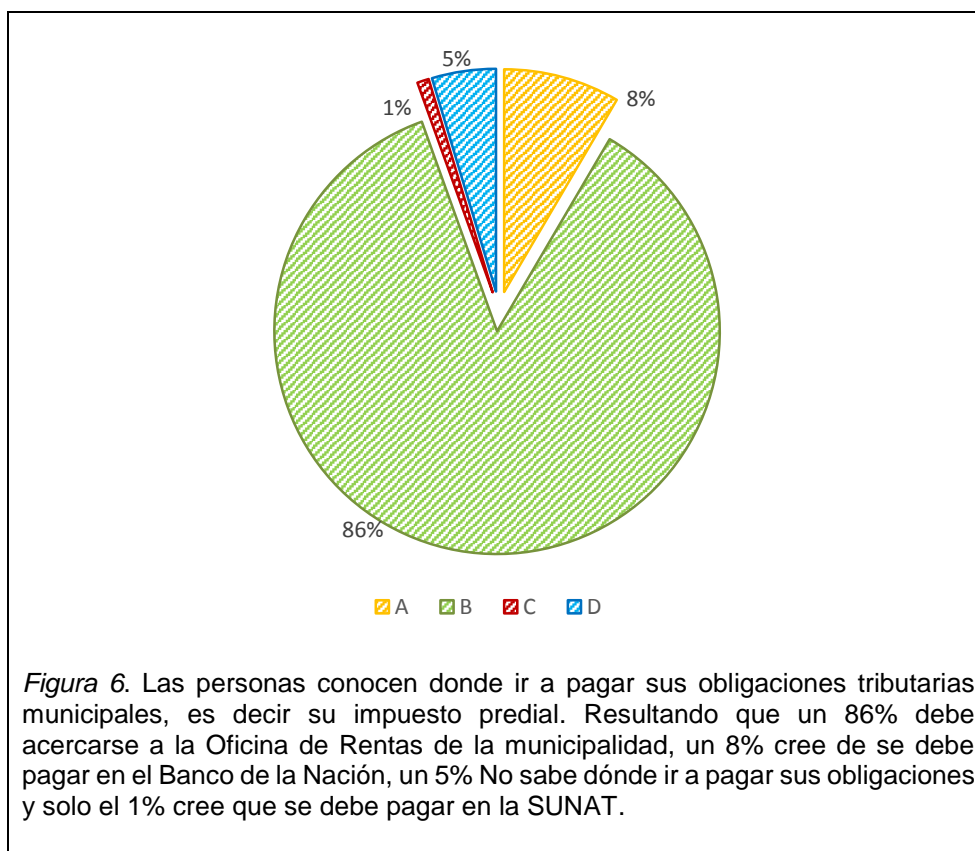


Tabla 7

Distribución de frecuencia de acuerdo a si las personas saben cómo se llama el impuesto que se paga por los inmuebles.

Pregunta 4	fi	hi
a) Impuesto a la renta	48	20%
b) Impuesto predial	98	41%
c) Arbitrios	87	37%
d) Ninguno	4	2%
Total	237	100%

Nota: La cuarta pregunta ¿Cuál de estos tributos se paga a la municipalidad por su inmueble?, se refiere al entendimiento o conocimiento por parte de las personas sobre tributación municipal.

Con respecto a esta pregunta pudimos determinar que solo un 41 por ciento conoce cuál es el impuesto que se paga por el inmueble, mientras que un 59 por ciento lo desconoce, de los cuales un 37 por ciento lo confunde con los arbitrios.

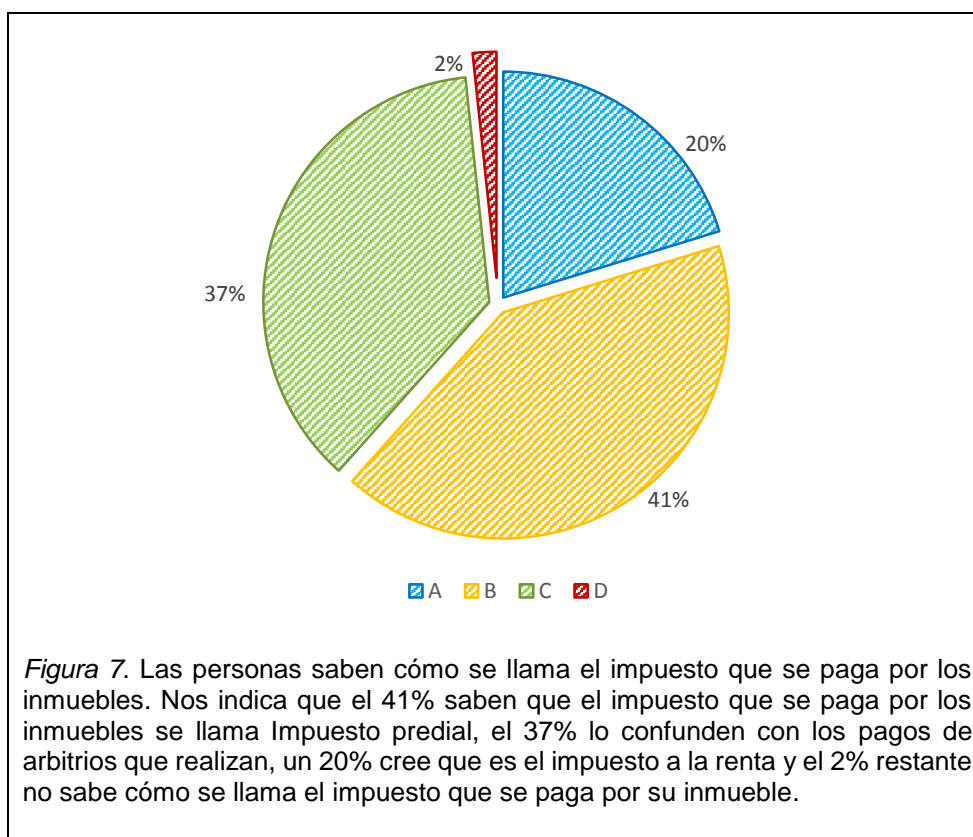


Tabla 8

Distribución de frecuencia de acuerdo a la experiencia de las personas frente a los procedimientos de tramites tributarios, si este fue rápido y fácil

Pregunta 5	fi	hi
a) Si	98	42%
b) No	79	33%
c) No he ido	60	25%
Total	237	100%

Nota: La quinta pregunta ¿Cuándo realiza un trámite tributario en la municipalidad de su localidad, este fue rápido y fácil?, se refiere percepción por parte de las personas sobre la eficiencia de la municipalidad.

Con respecto a la percepción por parte del contribuyente sobre la eficiencia de la municipalidad con respecto a los trámites, se puede determinar que un 42 por ciento realizó sus trámites en forma rápida y fácil.

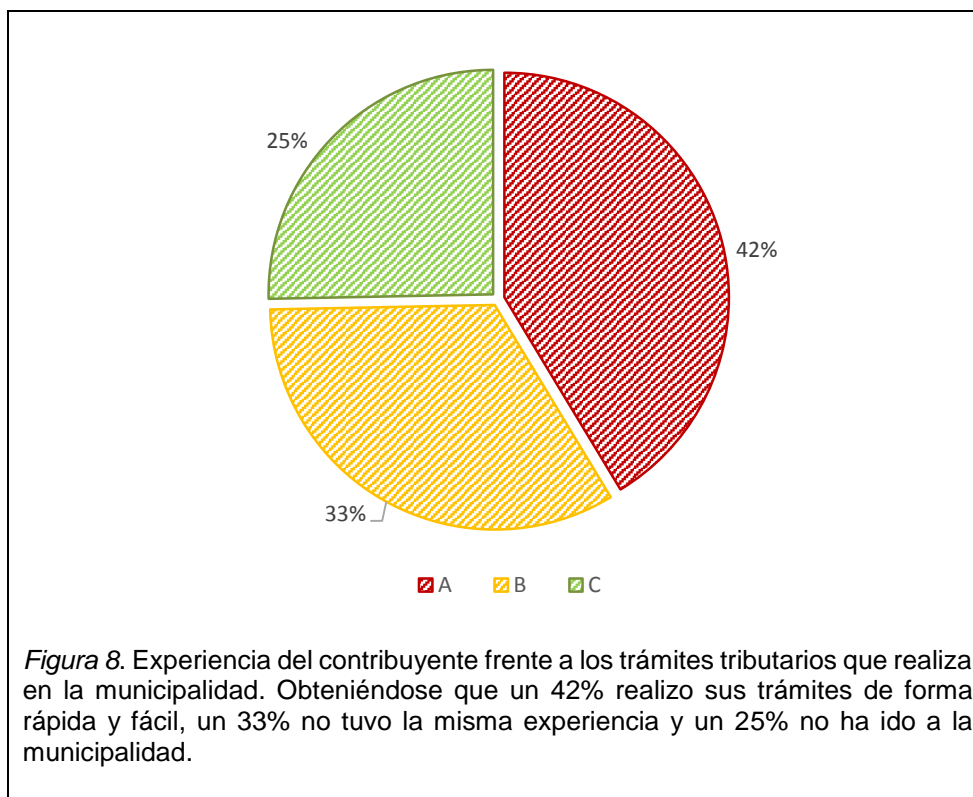


Tabla 9

Distribución de frecuencia de acuerdo a la experiencia de las personas frente a la infraestructura y personal de la municipalidad

Pregunta 6	fi	hi
a) Solo el personal	98	42%
b) Solo la infraestructura	29	12%
c) Ninguno es el adecuado	55	23%
d) No conozco	55	23%
Total	237	100%

Nota: La sexta pregunta ¿La infraestructura y el personal son los idóneos para realizar la labor de orientación y asistencia tributaria?, se refiere percepción por parte de las personas sobre la eficiencia de la municipalidad.

De los contribuyentes encuestados aproximadamente un 54 por ciento está de acuerdo con la infraestructura y personal que utiliza la municipalidad para la labor de asistencia y orientación tributaria. Pero aún existe un 23 por ciento que desconoce las instalaciones y el personal de la municipalidad.

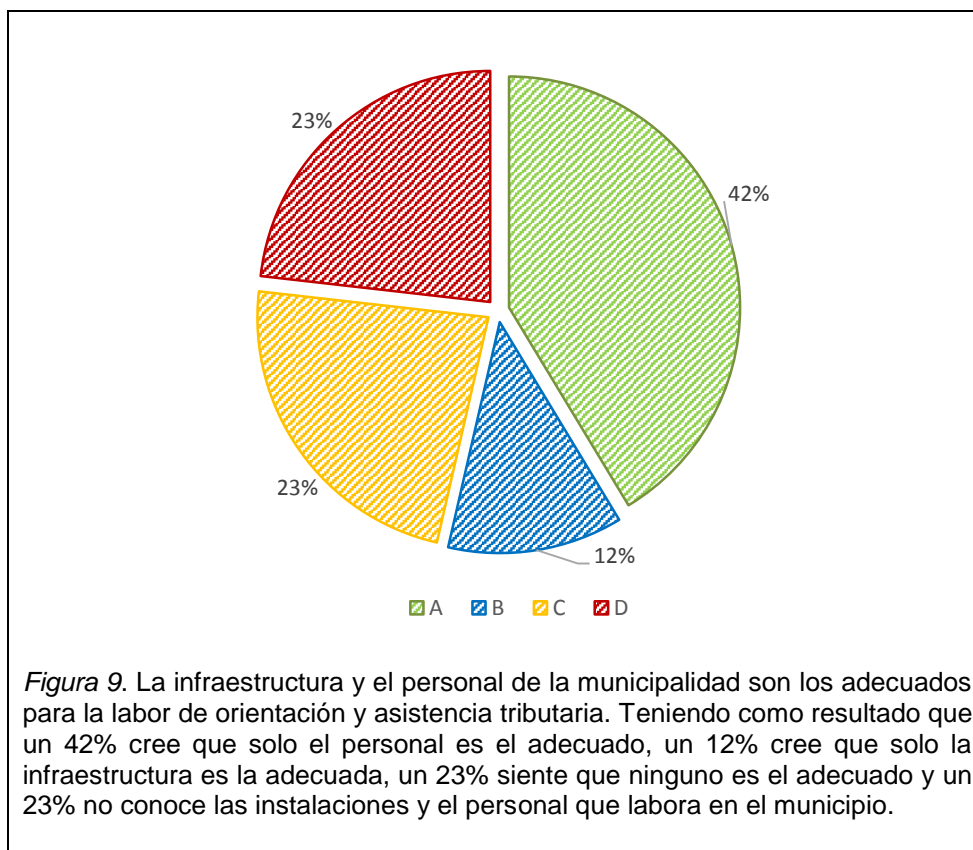


Tabla 10

Distribución de frecuencia de acuerdo de las personas sobre la percepción de equidad en la determinación de los tributos

Pregunta 7	fi	hi
a) Si	103	43%
b) No	134	57%
Total	237	100%

Nota: La séptima pregunta ¿Ud. cree que la determinación de los tributos municipales es justa y de acuerdo a la capacidad de pago de cada poblador?, se refiere percepción por la equidad percibida en favor del contribuyente.

Los contribuyentes encuestados un 57 por ciento perciben que la determinación de los tributos municipales no son justas, tan solo un 43 por ciento cree que es justa.

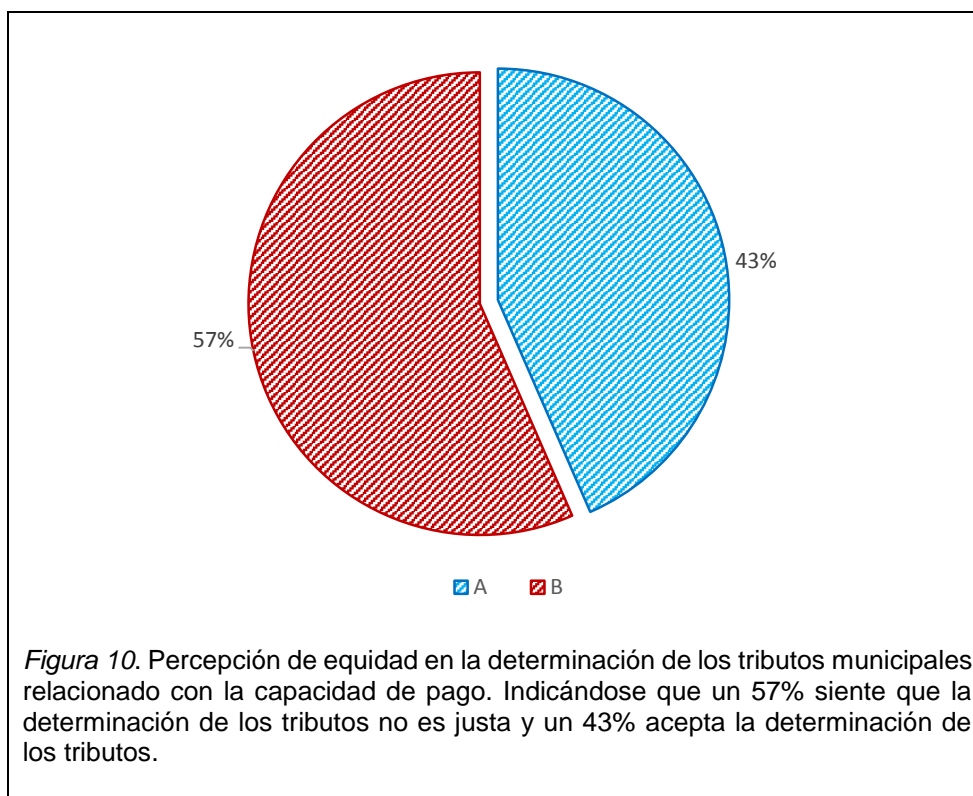


Tabla 11

Distribución de frecuencia de acuerdo a los ingresos mensuales promedio que tiene las personas del distrito de Santiago de Cao

Pregunta 8		fi	hi
a)	0 – 499	31	13%
b)	500 – 999	120	51%
c)	1,000 – 1,499	63	26%
d)	1,500 – 1,999	16	7%
e)	2,000 – 2,999	7	3%
f)	3,000 – a más	0	0%
Total		237	100%

Nota: La octava pregunta ¿Cuál es el rango de sus ingresos mensuales?, permitirá determinar el nivel de situación económica de los contribuyentes.

Se determinó que la mayoría, aproximadamente un 51 por ciento tiene ingresos dentro del rango de 500 a 999 soles, además un 13 por ciento tienen ingresos menores a 500 soles y solo un 36 por ciento sus ingresos superan los 1,000 soles.

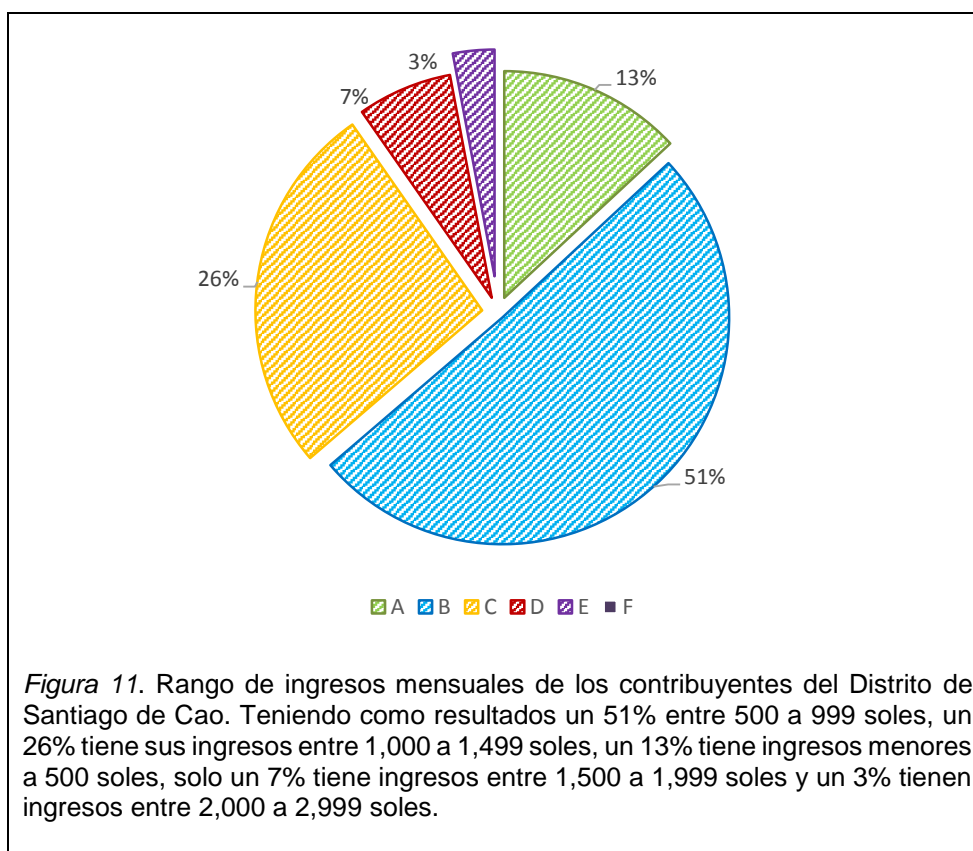


Tabla 12

Distribución de frecuencia de acuerdo a si las personas han pagado su impuesto predial

Pregunta 9	fi	hi
a) Si	120	51%
b) No	117	49%
Total	237	100%

Nota: La novena pregunta ¿Ud. está al día en el pago del impuesto predial?, esta pregunta está relacionada con el cumplimiento de las normas tributarias por parte del contribuyente.

Con esta pregunta se pudo determinar que un 51 por ciento están al día con el pago de su impuesto predial, pero aún existe un 49 por ciento que no ha pagado.

Porcentaje que es muy relevante e importante con respecto a la recaudación del impuesto predial, porque casi la mitad no ha pagado su impuesto.

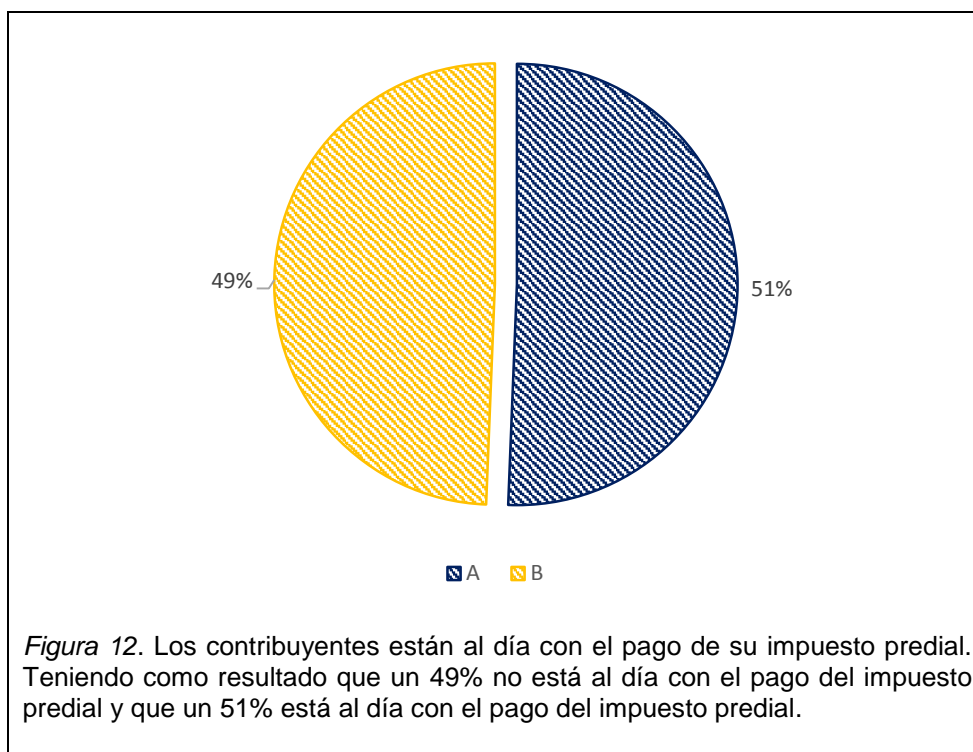


Tabla 13

Distribución de frecuencia de acuerdo a la aproximación de tiempo en que las personas no han pagado su impuesto predial

Pregunta 10	fi	hi
a) Entre 1 – 3 años	66	57%
b) Entre 4 – 6 años	33	28%
c) Entre 7 – 10 años	5	4%
d) Nunca he pagado	13	11%
Total	117	100%

Nota: La décima pregunta ¿Aproximadamente que tiempo no ha pagado el impuesto predial?, permite complementar a la pregunta nueve, la cual se refiere al cumplimiento de las normas tributarias por parte del contribuyente.

El tiempo de atraso en el pago del impuesto predial que abarca un 57 por ciento es de 1 a 3 años.

Pero existe un 11 por ciento que nunca ha pagado, conjuntamente con un 4 por ciento que no ha pagado entre 7 a 10 años.

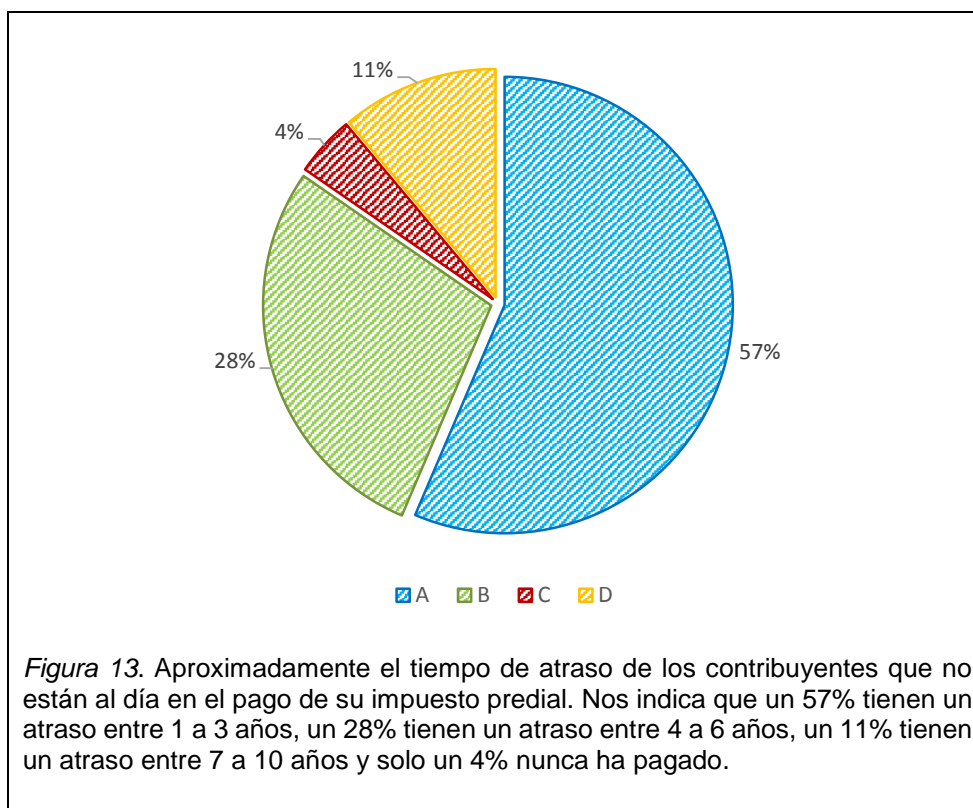


Tabla 14

Distribución de frecuencia de acuerdo al motivo de atraso de las personas en el pago del impuesto predial

Pregunta 11	fi	hi
a) Falta de tiempo	27	23%
b) Falta de efectivo	48	41%
c) Por desconocimiento	34	29%
d) Desinterés	8	7%
Total	117	100%

Nota: La pregunta once ¿Cuál es el motivo de atraso en el pago del impuesto predial?, permite complementar a la pregunta nueve, la cual se refiere al cumplimiento de las normas tributarias por parte del contribuyente.

En relación a la falta de cumplimiento del pago del impuesto predial, se determinó que un 41 por ciento no pago por falta de efectivo y un 29 por ciento por desconocimiento de sus obligaciones.

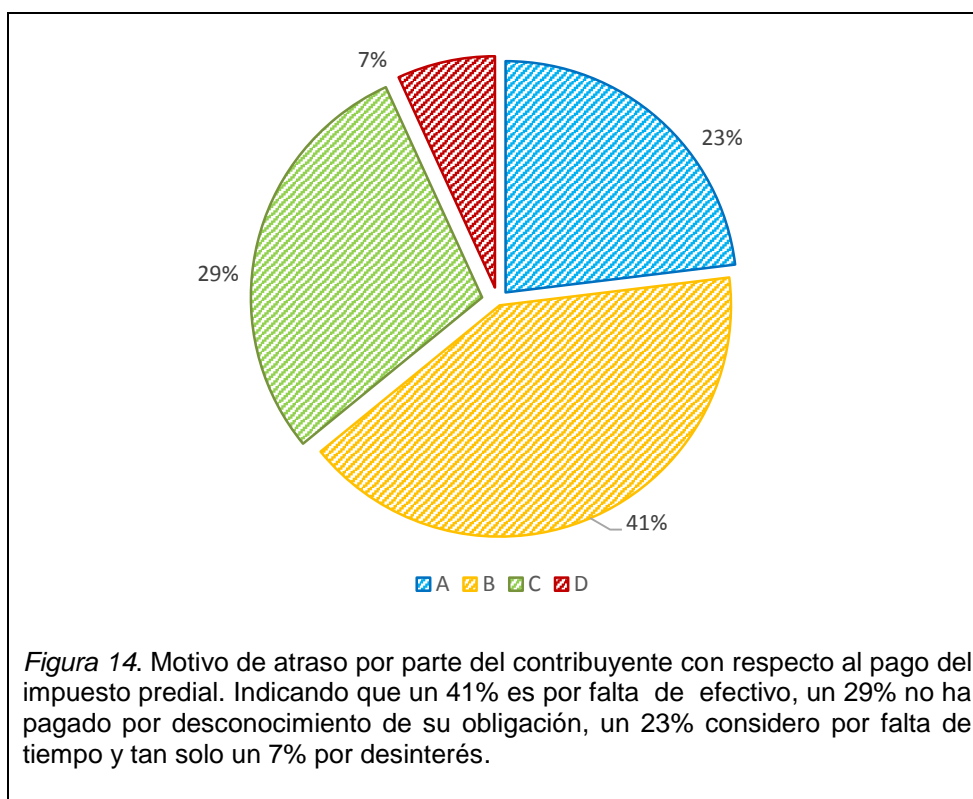


Tabla 15

Distribución de frecuencia de acuerdo a la aceptación de las personas con respecto a la aplicación de una amnistía tributaria sobre el impuesto predial

Pregunta 12	fi	hi
a) Muy de acuerdo	179	76%
b) De acuerdo	45	19%
c) En desacuerdo	10	4%
d) Muy en desacuerdo	3	1%
Total	237	100

Nota: La pregunta doce ¿Cree Ud. que la municipalidad debe aplicar una amnistía tributaria sobre el impuesto predial?, permite complementar a la pregunta nueve, la cual se refiere al cumplimiento de las normas tributarias por parte del contribuyente.

La mayoría, aproximadamente un 95 por ciento está de acuerdo con la aplicación de una amnistía tributaria, pero esta estrategia no es parte del cumplimiento tributario voluntario, tan solo un 5 por ciento está en desacuerdo.

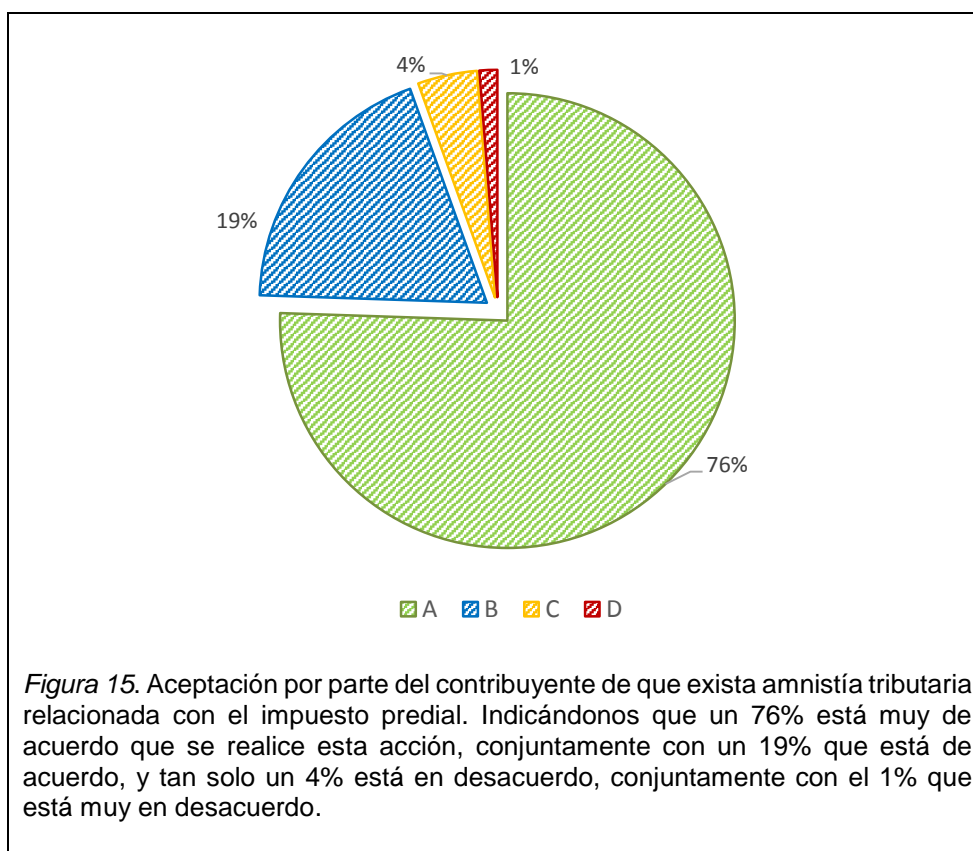


Tabla 16

Distribución de frecuencia de acuerdo a que si las personas conocen las sanciones tributarias por el no pago del impuesto predial

Pregunta 13	fi	hi
a) Si	62	26%
b) No	175	74%
Total	237	100%

Nota: La pregunta trece ¿Conoce cuáles son las sanciones por no pagar el impuesto predial?, se refiere al entendimiento o conocimiento por parte de los contribuyentes en relación a las sanciones tributarias.

La mayoría de los encuestados desconocen cuáles son las sanciones tributarias por no pagar su impuesto predial, aproximadamente un 74 por ciento.

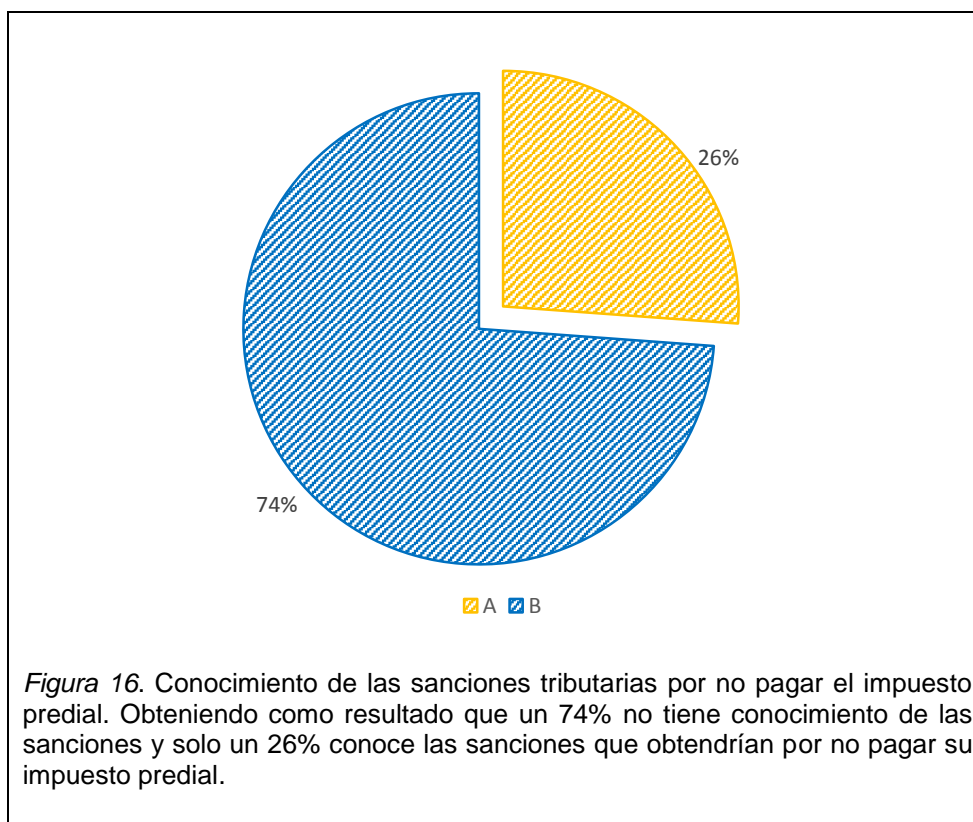


Tabla 17

Distribución de frecuencia de acuerdo a la perspectiva de las personas con respecto a la labor de recaudación de los impuestos por parte del municipio

Pregunta 14	fi	hi
a) Muy de acuerdo	23	10%
b) De acuerdo	92	39%
c) En desacuerdo	95	40%
d) Muy en desacuerdo	27	11%
Total	237	100%

Nota: La pregunta catorce ¿Ud. cree que el municipio hace una buena labor con respecto a la recaudación de impuestos?, se refiere percepción por parte de los contribuyentes en relación a la labor del municipio con respecto a la recaudación de los tributos.

Como resultado de la pregunta realizada se obtuvo que un 49 por ciento estaba de acuerdo con la labor de recaudación que realiza la municipalidad, pero un 51 por ciento no estaba de acuerdo.

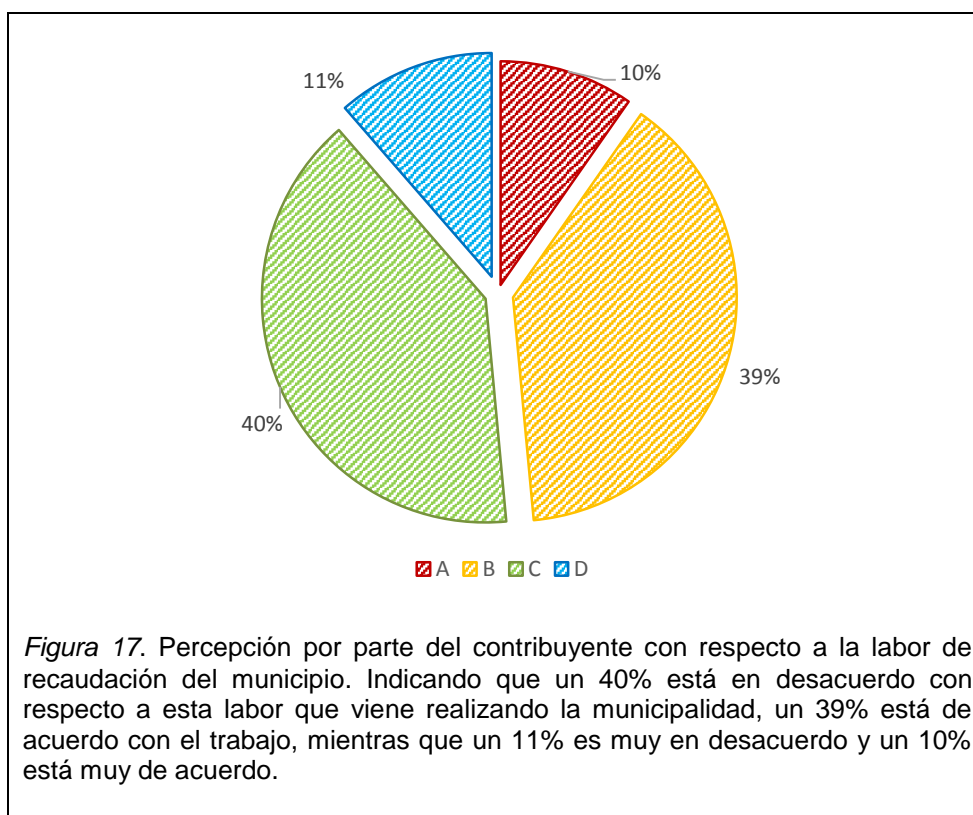


Tabla 18

Distribución de frecuencia de acuerdo a la experiencia de las personas con respecto a la forma de recaudación que realiza la municipalidad

Pregunta 15	fi	hi
a) De forma preventiva	154	65%
b) De forma coactiva	83	35%
Total	237	100%

Nota: La pregunta quince ¿De qué forma la municipalidad realiza la recaudación de los tributos municipales?, se refiere percepción por parte de los contribuyentes en relación a la labor del municipio con respecto a la recaudación de los tributos.

Como se puede apreciar un 65 por ciento de los contribuyentes indicaron que la municipalidad realiza una recaudación preventiva, y un 35 por ciento que es de forma coactiva.

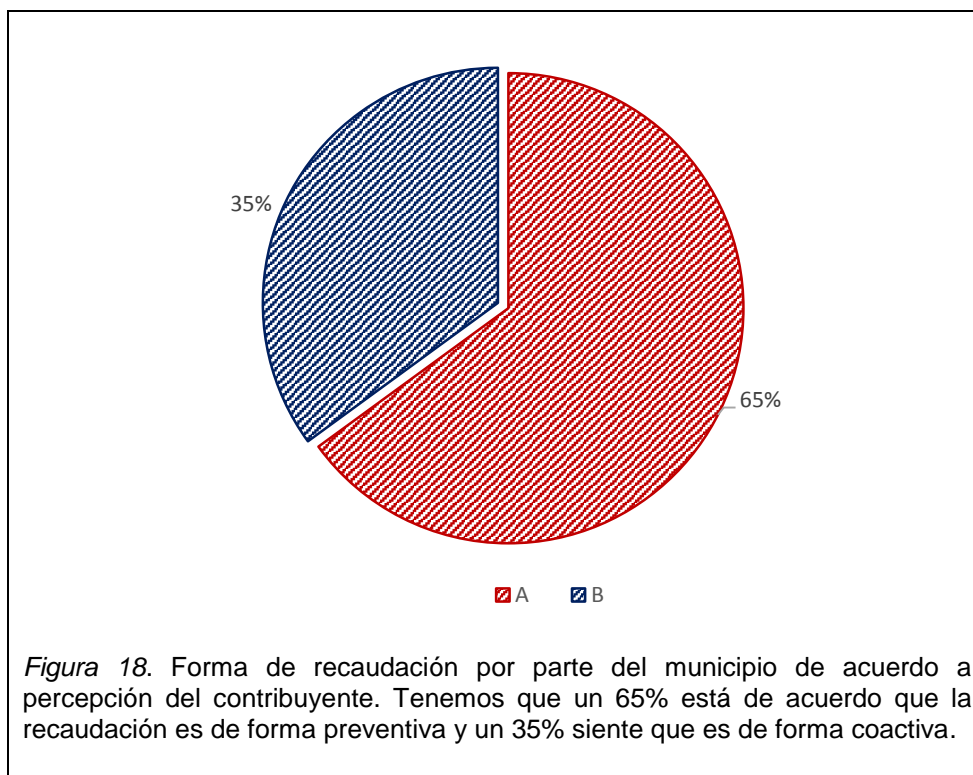


Tabla 19

Distribución de frecuencia de acuerdo a la percepción de las personas con respecto a la corrupción en la municipalidad

Pregunta 16	fi	hi
a) Disminuyo	18	8%
b) Esta igual	96	40%
c) Incremento	115	49%
d) Nunca hubo	8	3%
Total	237	100%

Nota: La pregunta dieciséis ¿Qué opina acerca del nivel de corrupción en la municipalidad?, se refiere a la confianza que siente el contribuyente ante la labor del municipio.

La mayoría, es decir un 49 por ciento opina que la corrupción en el municipio ha incrementado, así como también un 40 por ciento siente que sigue igual, generando una desconfianza en los contribuyentes

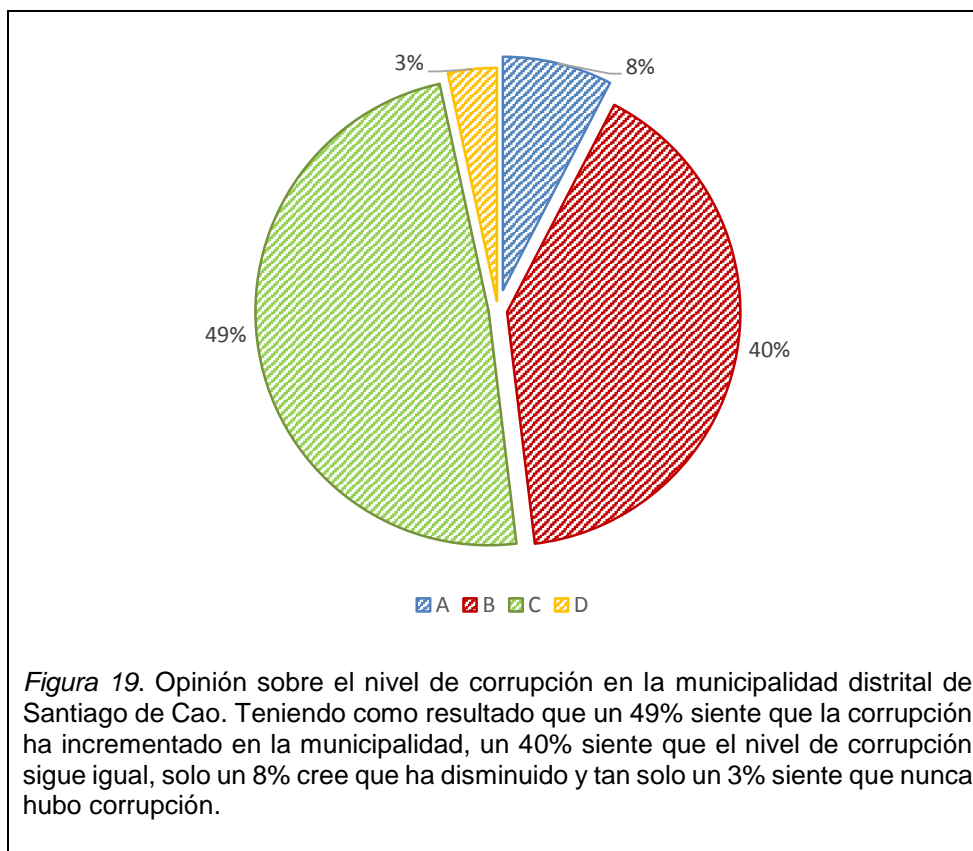


Tabla 20

Distribución de frecuencia de acuerdo a la confianza de las personas con respecto a la distribución de los fondos que realiza la municipalidad.

Pregunta 17	fi	hi
a) Si	77	32%
b) No	160	68%
Total	237	100%

Nota: La pregunta diecisiete ¿Ud. confía en el trabajo que realiza la municipalidad con la distribución de los fondos?, se refiere a la confianza que siente el contribuyente ante la labor del municipio.

Solo un 32 por ciento confía en la distribución de fondos que realiza la municipalidad distrital de Santiago de Cao.

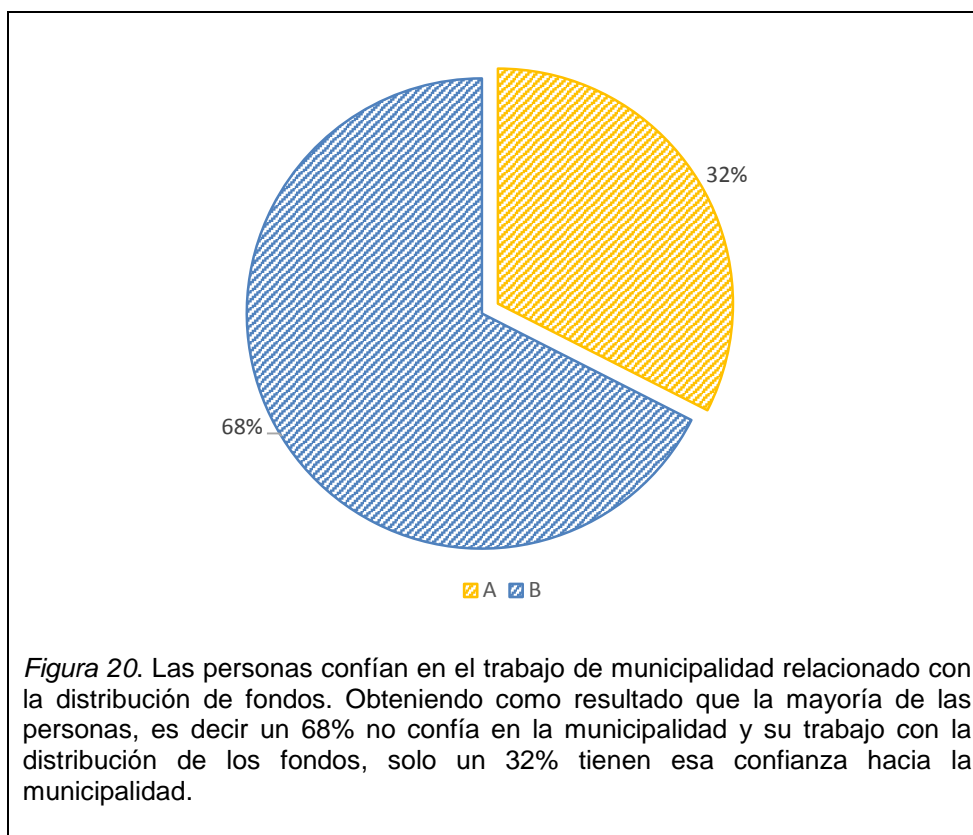


Tabla 21

Distribución de frecuencia de acuerdo a que si las personas piensan que es justificable no pagar los impuestos.

Pregunta 18	fi	hi
a) Si	52	22%
b) No	185	78%
Total	237	100%

Nota: La pregunta dieciocho ¿Es justificable el no pagar los impuestos municipales?, relacionándose con las sanciones tributarias, ya que es una manera de escudarse ante su incumplimiento.

Como se puede apreciar la mayoría de los contribuyentes, es decir un 78 por ciento, no justifica el no pagar el impuesto predial.

Pero aún existe un 22 por ciento que justifica el no pago, siendo un obstáculo para el cumplimiento tributario voluntario.

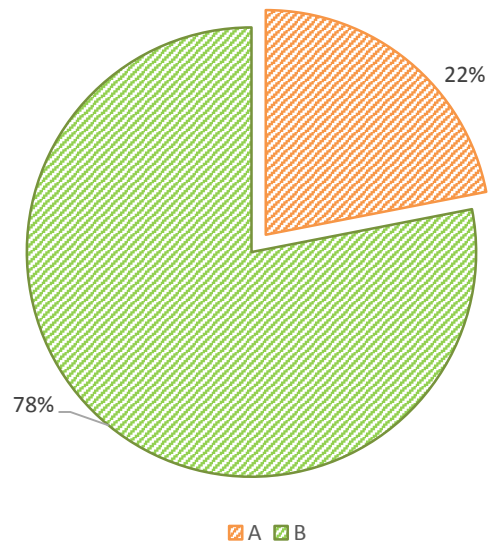


Figura 21. El no pagar los impuestos es justificable. De acuerdo a los resultados tenemos que un 78% no justifica el no pagar los impuestos y aún tenemos que el 22% justifica el no pagar los impuestos.